

LA REFORMA.

ORGANO DE LOS INTERESES NACIONALES.

Se admiten suscripciones en la oficina de su publicacion.—Publica los comunicados que lleven garantia y no ataquen la vida privada de los ciudadanos.—Avisos a precios módicos

Seccion Oficial.

TOMAS FRIAS, Presidente de la República de Bolivia.
Por cuanto entre la República de Bolivia y la del Perú, representadas por sus respectivos Plenipotenciarios suficientemente autorizados ad hoc, se ajustó y firmó, en 23 de Julio de 1870, el siguiente:

Tratado de Comercio y Aduanas.

En el nombre de Dios Todo-Poderoso:
Las Repúblicas del Perú y de Bolivia, convencidas de la utilidad de celebrar un nuevo Tratado de Comercio y Aduanas, introduciendo en el de 5 de Setiembre de 1864, las alteraciones que la práctica insinuó como necesarias para constituir en estado de insalvable armonía sus intereses mercantiles e industriales, con el noble propósito de hacer mas íntimas y francas las relaciones fraternales que felizmente las unen; han nombrado sus Plenipotenciarios para la negociacion, a saber:

El Excmo. Sr. Coronel D. José Balta, Presidente Constitucional de la República del Perú, al honorable Sr. José Jorge Loiza, abogado del Perú, antiguo Ministro de Hacienda y hoy de Relaciones Exteriores y;

El Excmo. Sr. Capitán General Dn. Mariano Melgarejo, Presidente Provisorio de Bolivia por el voto directo de los pueblos, al Honorable Sr. Juan de la Cruz Benavente, ex-ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en mision permanente en el Perú, Decano del Honorable Cuerpo Diplomático extranjero Residente en Lima, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en mision extraordinaria para Estados Unidos de la América del Norte y abogado de Bolivia y del Perú.

Quiénes, despues de haber encontrado en buena y debida forma sus Plenos Poderes, convinieron en las estipulaciones que sigue:

Art. 1.º Las Repúblicas del Perú y de Bolivia conservan la amplia y absoluta libertad de comercio que existe entre ellas. En consecuencia, los productos naturales e industriales de cada una se introducirán, como hasta el presente, al territorio de la otra, y se exportarán libres de todo derecho de importacion.

Art. 2.º El tránsito por Arica de toda clase de productos y artículos de comercio, sea cual fuere su procedencia, que se internen para Bolivia, por la vía de Tacna, o que vayan para otra parte de la frontera del Perú, será completamente libre, lo mismo que la exportación al exterior, por las mismas vías, se hiciera de las producciones naturales o industriales de Bolivia.

Se pagarán únicamente en ambas Repúblicas, los derechos municipales de pontazgo y peaje, como retribucion de los servicios que recibe el comerciante.

Art. 3.º Los productos o artefactos que de cualquiera nacion se internen al Perú, por las fronteras de Bolivia, tampoco podrán ser gravados en su tránsito con otros derechos que los de pontazgo y peaje.

Art. 4.º Los productos naturales e industriales del Perú en Bolivia y los de Bolivia en el Perú, gozarán de todos los privilegios que estén o fueren concedidos a los de la nacion mas favorecida.

Art. 5.º El comercio de mercaderías o efectos extranjeros que se haga a Bolivia por la frontera del Perú, gozará de la misma libertad de internacion y consumo que se ha estipulado en el artículo 1.º para los productos naturales e industriales peruanos.

Art. 6.º Las mercaderías y efectos expresados en el artículo anterior, pagarán los derechos de importacion en la aduana del Perú en que se despachen, baciéndose su avalúo por el arancel peruano, y quedando de propiedad del Perú su importe.

Art. 7.º La República de Bolivia conviene en arreglar el arancel de derechos de importacion para las mercaderías que se despachen en la aduana de Cobija, o en cualesquiera otras que establezca en lo sucesivo, una tercera parte mas abajo del que rijere en el Perú para afonar las que se despachen para Bolivia en las aduanas del Callao, Ilay, Arica e Iquique.

En ningún caso podrá hacerse una rebaja que exceda de la tercera parte ya indicada.

Art. 8.º La República del Perú, en virtud de los beneficios que reportan sus nacionales de las explotaciones contenidas en los artículos 1.º y 3.º se compromete, por su parte, a abonar a Bolivia la cantidad de cuatrocientos mil soles (\$ 400,000) al año, pagaderos por el tesoro de Lima por mensualidades de treinta y tres mil trescientos treinta y tres soles (\$ 33,333.33 c.).

Art. 9.º La Legacion de Bolivia en Lima, recibirá el total de la subvencion mensual, si el Gobierno de Bolivia no jira letras sobre ellas contra el tesoro de Lima. En este caso, el portador presentará las letras al Gobierno del Perú, para que mande se haga el pago en la época correspondiente con los fondos disponibles de Bolivia en dicha época.

Art. 10. La subvencion aduanera se declara inviolable, queda consignada a la lealtad del Perú y en ningún caso podrá ser retenida ni secuestrada.

Art. 11. Serán libres de derechos de exportacion:

1.º Las máquinas que se destinen a Bolivia para la proteccion y fomento de las industrias agrícola, mineral, fabril.

2.º El acero, el hierro en bruto y todos los instrumentos y herramientas destinadas para las ciencias y para las artes mecánicas.

3.º Las armas y municiones para el servicio del ejército.

Art. 12. Para proteger el comercio recíproco y la mas fácil comunicacion personal y real, y la creacion de grandes vias internacionales entre ellas, convienen las dos altas partes contratantes:

1.º En conservar abolida, como hasta aquí, la penosa institucion del pasaporte. En casos extraordinarios podrá ser establecida temporalmente a juicio de cada gobierno.

2.º Se comprometen a permitir y fomentar entre los territorios de las dos Repúblicas, con arreglo a sus respectivas leyes, la implantacion de ferrocarriles, carreteras, navegacion fluvial, sean nacionales o extranjeras.

3.º Se comprometen tambien a otorgar a sus empresarios todos los privilegios y franquicias compatibles con sus leyes, y proporcionados a la extension territorial que las vias de comunicacion recorran en cada una de ellas.

4.º La República de Bolivia se compromete a habilitar en la parte austral del lago Titicaca, comprendida en su territorio y en las caletas mas apropiadas para el comercio, muelles seguros donde los vapores peruanos puedan atracar, cargar y descargar segura y cómodamente.

5.º Ajustar una convencion consular que facilite el servicio de los agentes consulares de las dos repúblicas.

Art. 13. Se declara prohibido para ambas naciones el comercio de fusiles y de toda clase de rifles, y el de pólvora fina. No podrán despacharse con destino a cualquiera de ellas, sin previo permiso de su gobierno.

Art. 14. El presente tratado, aprobado que sea por el Congreso de ambas repúblicas y ratificado por sus gobiernos, será canjeado en Lima o Sucre, en el menor tiempo posible, y puesto en ejecucion a los treinta dias despues del canje.

Art. 15. La vigencia del presente tratado será por el término de 5 años, que comenzarán a correr desde el día en que principie su ejecucion, cesando desde entónces los efectos del tratado del 2 de Mayo d 1 presente año.

Para que este tratado termine en el prefijado término de 5 años, es indispensable que cualquiera de las dos altas partes contratantes haga a la otra la respectiva notificacion de desahucio, 18 meses antes de la expiracion de dicho plazo. Pero si ninguna de ellas hiciere tal intificacion, continuará el tratado para ambas partes hasta 18 meses despues de cualquier día en que se verifique la notificacion de desahucio por alguna de ellas.

En fe de lo cual los respectivos Plenipotenciarios lo firmaron y sellaron por duplicado con el secretario de la negociacion en Lima, a los veinte y tres dias del mes de Julio del año del Señor de mil ochocientos setenta.

L. S.—José Jorge Loiza.—L. S.—Juan de la C. Benavente.—El oficial mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, Secretario de la Negociacion.—Juan Federico Elmore.

Acta de canje de las ratificaciones del tratado de comercio y aduanas celebrado entre las repúblicas del Perú y Bolivia.

A los veinte y cuatro dias del mes de Diciembre del año de mil ochocientos setenta y dos, reunidos en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, el Señor Dn. José de la Riva Agüero, Ministro del Ramo, y el Sr. Dr. Dn. Juan de la Cruz Benavente, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bolivia, suficientemente autorizados para efectuar el canje de las ratificaciones de S. E. el Presidente del Perú y de S. E. el Presidente de Bolivia del tratado de comercio y aduanas, concluido entre ambos países en 23 de Julio de 1870: procedieron a la lectura de los instrumentos originales de dichas ratificaciones, y habiéndolos hallado exactos y en buena y debida forma, realizaron el canje.

En fe de lo cual los infrascritos han redactado la presente acta, que firman por duplicado, poniendo en ellas sus sellos respectivos.

L. S.—José de la Riva Agüero.—L. S.—Juan de la C. Benavente.
Por tanto, y estando aprobado dicho tratado por el Congreso nacional, en 27 de Agosto de 1870, ratificado por las dos altas partes contratantes y canjeadas las ratificaciones en Lima, con fecha 24 de Diciembre del año pasado 1872; en uso de las atribuciones que la Constitucion me otorga, he venido, en promulgarlo para que rija como lei del Estado en la República, quedando empeñado a su fiel observancia el honor Nacional.

Dado en la ciudad de La Paz, a 5 de Marzo de 1873.
(Firmado)—Tomás FRIAS.—Refrendado—El Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores.—Melchor Terrazas.

REMITIDOS.

La verdad contra

IMPOSTURAS.

En el N.º 180 de "La Reforma" se ha publicado un artículo, suscrito por un Sr. José F. R. Caballero, titulado Arquitecto, Ingeniero o Director de Obras Públicas. Ese comunicado se refiere al desplome de una pared del templo de San Sebastián, y a los estragos y desgracias que este accidente habia causado.

Debe tenerse presente, que no era una pared vieja la que cayó, sino la que se levantó poco há, al hacerse la formal reparacion de aquel templo, bajo la direccion del mencionado Caballero. Esta es la verdad, que envano intenta oscurecer o disfrazar el artificioso articulista: el desplome de su obra es una prueba de la mala construccion; es el resultado de una pésima direccion, que el Sr. Caballero quiere atribuir a causas muy distintas de la que ya conocen todos. ¿Cómo podrá negarlo?—El efecto mismo descubre sus causas. Esto queda suficientemente demostrado: ante la evidencia de los hechos, de supuestos tan notables y conocidos, que tenemos a la vista, que están en la conciencia misma del público, y mas, en la del Director de la obra, no hai disculpas, ni alegatos, ni argumentos que valgan. Téngalo bien entendido el Sr. Caballero!

Lo mas original es, que el ingeniero, no hallando apoyo en la razon, en la verdad y en la justicia, lo busca en las patrañas e imposturas, en los mal fraguados artificios con que pretende engañar al público, para salvar de una grave responsabilidad, que necesariamente debe pesar sobre él, directa y exclusivamente, en razon y en estricta justicia.

Sin embargo, el desahogado "Arquitecto," cree que le es muy lícito, muy fácil y muy sencillo, escucharse contra todo cargo o responsabilidad, apelando a frívolas disculpas, a las infusas maquinaciones que su comunicado entraña, a embustes y marañas indignas del que realmente es caballero, y hombre de razon y de buen sentido; con palabrerías vagas e insignificantes, con torpe y descarada malicia, y con todo el aplomo de una vanidad satisfecha, sin el temor de verse triste y vergonzosamente desmentido, hace recaer toda culpabilidad sobre los que le han precedido en la direccion de la obra.—¡Raro modo de ejercer una profesion tan honrosa, y de cumplir compromisos tan serios como delicados...

Muy bien conocemos el orijen y las tendencias de semejante superchería y de todo cuanto a primera vista se descubre en su rara produccion, en ese largo y cansado farrago de falsedades y dislates, de alabanzas propias y de alusiones denigrantes contra la reputacion de mi hermano Leonardo Lanza, de disculpas pueriles y de injustas recriminaciones a otros. Si algunos ciudadanos tuvieron intervencion en los trabajos ya mencionados, no eran ciertamente los encargados de la obra, ni los responsables, como el Director; hoy quiere salvarse éste de las consecuencias de sus desaciertos, buscando escapatórias ridículas y vergonzosas, y culpando a quienes nada tenían que ver ni disponer sobre la parte que corresponde a la direccion, que estaba a cargo exclusivo del Sr. Caballero. La parte de la obra, que habia dejado mi hermano, aun existe: no es esa la destruida, ni la que causó el desplome que lamenta el nuevo Arquitecto, como lo asegura tan atrevidamente, con imputaciones y despropósitos, que ponen de manifiesto su malicia y dan una idea muy triste de su carácter y de su modo de proceder.

Ningún motivo de queja, ni del mas ligero disgusto, podía tener el Sr. Caballero contra mi hermano: no alcanza a comprender de dónde nacen sus prevenciones y esa rivalidad insensata que ha desplegado contra él, ni a qué fin se dirijen

Por lo que hasta aquí hemos visto, solo se puede deducir, que el verdadero motivo de ese mezquino encarnizamiento, es el ser mi hermano de la misma profesion, si bien con diplomas y títulos en forma, de Arquitecto e Ingeniero; acaso no los tiene iguales el Sr. Caballero, y así puede ser, puesto que no los ha manifestado, ni acreditado todo lo que dice y ostenta con tanto orgullo y con esa vociferancia, y quiéjotismo que a creerse todo lo que él espresa, recomendándose a sí mismo, se le tomaria, por el hombre mas científico y el mas importante del mundo.

Siendo así, es muy extraño que haya abandonado su patria y los países mas florecientes del mundo ilustrado; aquellos, que han tenido la honra de abrigar en su seno a tan ilustre huésped: no sé cómo ni por qué los haya dejado para venir a reducir a los estrechos límites de La Paz, que se atreve a llamar "bárbaros," &c. &c. ¿Será en la persuasion de que todavía estamos en el tiempo de los Incas y de Pizarro?—era para repetir la conquista de los españoles. Si tal es la idea con que está infatuado ese nuevo hidalgo, bien pronto se vencerá quien es el que puede y debe ser el conquistado.

Volviendo pues de esta digresion a lo principal de mi asunto, me permito llamar la atencion pública, sobre la temeraria imputacion que el Sr. Caballero hace, con muy mal disimulado artificio, que el desplome de que él es responsable, es el resultado de "la impericia e ignorancia" de sus antecesores, y no de sus errores y mala direccion. ¡Así lo espresa en sus tristes líneas!—Se conoce, por todo lo que dice la ilustracion y alta capacidad de aquel gran personaje.

No es la primera vez que manifiesta, el nunca bien ponderado "Caballero," el vivo deseo, o por mejor decirlo, el raro empeño de difamar a mi hermano, para labrar méritos y fundar su reputacion sobre el descrédito de aquel, su bien estar, su fortuna talvez, sobre la ruina de quien fuera la victima de sus injustas prevenciones y de emulaciones de tan siniestras tendencias. Hoy finje ignorar quien puso los cimientos en aquella obra. ¿Esto, qué significa?—¿No será esa una ignorancia maliciosa...? ¿A qué fin negar o ocultar lo que muy bien sabe?—Y sin embargo, él asegura, muy formalmente, que "su opinion decidida fué demoler lo existente, y principiar de nuevo, por hallar debilidad de cimientos, poca firmeza de terreno, y poca cohesion de la obra hecha." Si es un Ingeniero tan hábil, como él se cree, ¿cómo es que, teniendo un pleno conocimiento, o conciencia de lo que acabó de espresar o repetir, tuvo la peregrina ocurrencia de continuar la obra sobre tan malos cimientos?—¿Hubo en ello mala fe, poco celo o ignorancia?—¿Diga pues; de qué parte estuvo el error...? ¿Quién debe contestar del mal que él mismo espone?

El resultado es, que con todas las precauciones tomadas por el famoso Arquitecto, apesar de su sabia prevision, con los esfuerzos, bóvedas, "poderosos arcos, llaves de doble T. &c.," y apesar de tan ponderada pericia, "cayó el mojinete y me dio lienzo de la pared indefensa," arrastrando en su caída una parte del techo de la casa contigua, cordando el hilo de la vida de un desgraciado joven, esperanza digna de su familia y del país, y de una niña que constituía el amor de su "desolada familia..."

¡Aquí cayó la araña en sus propias redes!—¡Con esta misma confesion se condena el Arquitecto, por salvar de su apuro!—Sin embargo, aun tiene la audacia y el torpe descaro de decir:—"Acótesese nada mas que a la fatalidad, que así lo ha querido..." ¿No será él mismo esa fatalidad?—¿No serán sus temerarios caprichos, su jenio atrabiliario y las maneras bruscas con que rechazaba los reclamos y proposiciones racionales de los dueños de la casa averiada? Esa es pues la desgraciada familia, cuya fatalidad lamenta el Arquitecto déspota, que tanto la habia hecho sufrir, y que tanto quiso suavizar el rigor de esa

fatalidad, con palabras hipócritamente dulces....

La gran obra del sobresaliente Ingeniero cae, y los cimientos, con la parte de la pared trabajada bajo la direccion del Arquitecto anterior, aqui en culpa, quedan en pie, siempre sólidos y consistentes. ¿Habrá corcovado para derribar la que sobre ella siguió trabajando el Sr. Caballero? Solo así podía acusar y tener sobrada razon para atribuir esa fatalidad y sus funestas consecuencias a la victima de su saña implacable y de su procaz detraction. Al Arquitecto Don Leonardo Lanza; pero no de frente y con la hidalguía de un caballero, sino por los medios reprobados que en su comunicado mismo se manifiestan.

¿Qué se deduce pues del desplome de la parte dirigida únicamente por Caballero?—¿Dónde está la falta de los cimientos y pared que ha hecho trabajar mi hermano?—Esta parte existe, y aquella, está por los suelos.... ¡Hé ahí "la impericia y la ignorancia" de éste, y la habilidad y los vastos y profundos conocimientos del Ingeniero y Arquitecto ultramarino! Sin embargo, el uno, por ser hijo del país, es "Arquitecto dudoso," y el otro, por ser un Caballero de... de la Mancha talvez, ya viene a ser un Ingeniero consumado, un sabio por excelente.

(Concluirá.)

Rafael García Lanza.

Señor Editor de La Reforma.

En el número 143 de su ilustrado periódico, protesté quejarme al público y a las autoridades con repeticion, para obtener que el Sr. Presidente de la Junta Municipal de Sicasica me devolviera 177 \$ de los remates arbitrarios que hizo de su cuenta del impuesto de la Sisa de harinas y el derecho Catedralico que se cobran en los pueblos de Luribay y Caracato, comprendidos en el remate principal que hice en la cantidad de 1,400 \$ sobre Sicasica. Este Señor no solo no ha contestado una palabra, sino que apesar de las órdenes repetidas de las autoridades Superiores, las ha desobedecido y se burla con el mayor cinismo. El Sr. Canciller Dn. Evaristo Valle ha dictado la providencia que copio en seguida, y ha tenido la misma suerte que otros anteriores, sin embargo de que el Tesoro de aquella Junta tiene los ingresos que pongo de manifiesto. ¿Se me abonarán, Sr. Presidente, los 177 \$ que reclamo o nó? Necesito una respuesta categórica para hacer uso de mis derechos ante el Consejo de Estado y hacer ver la injusticia con que se procede contra mí.

"Cancalaria y Superintendencia del Distrito.—La Paz, 18 de Enero de 1873.—Vistos y considerando 1.º: que Dn. Mateo Zelada remató los impuestos de la Sisa, Catedralicos y Chicherías de la Villa de Aroma y sus cinco Cantones, en los que se hallan comprendidos los de Luribay y Caracato, segun consta del recudimiento de fs. 12 y siguientes: 2.º que la Municipalidad de Sicasica no puede privar al rematador de un derecho legalmente adquirido y 3.º: que al auto de fs. 11 que amparaba a Dn. José Clavel en la percepcion de dichos derechos, se halla ejecutorio, se resuelve: Que la Municipalidad de Sicasica debe reintegrar los 177 \$ a Dn. Mateo Zelada, por estar comprobada la percepcion que hicieron los agentes municipales de Luribay y Caracato, segun sus informes de fs. 3 y fs. 6: en su mérito pasen estos obrados al Presidente de la Municipalidad de aquella Provincia, para que ordene el pago por tesorería sin escusa alguna.—Evaristo Valle.—Ante mí—Manuel Ordóñez—Escribano de Instruccion pública.

Razon de las entradas de la Municipalidad de Sicasica desde el 1.º de Enero de 1872, y Enero, Febrero de 1873.

Primeramente prestó a la Tesorería el Presidente Morales, y mandó de Ayoayo con Don Miguel Romero a fines de Enero..... 280
Garfias dió por una Hacienda vacante o mostranca en Quime Por el remate obió D. Mateo Zelada de la romana..... 200
De una ternera, una vaca y tres bueyes..... 25
Remato de un caballo y un buey mostrancos..... 30

Por el remate de los alcoholes de Umasa..... 100
Por el remate del asiento de Copani, verificado por Pantaja Por el remate de los asientos de Llanga, Belén y Chiriqui..... 40
Por el remate de los asientos de Belén..... 10
D. Mariano Chavarria dió por herencia vacante..... 25
Del remate del alcohol de Sicasica..... 15
Del romaneaje de Pacoani que se remató..... 7
Por multa del cantor D. Eujenio Apasa porque no asistió a un entierro..... 5
Del remate del asiento de Iquica o Patacamaya..... 80
El Dr. Barrios trajo de Luribay, y entregó al Tesorero, y tambien Vice-presidente D. Pelajo Jiménez..... 40
..... 1,127

Por remate de los asientos de Iquica y Patacamaya en 1873 Por el remate del romaneaje de Sicasica..... 170
Por id de Umasa..... 45
Por id de Curaguara por venderse..... 40
Por id de Calamarca..... 13
Por id de Ayoayo por venderse 20
Por id de Luribay..... 10
Por id de Caracato..... 10
Faltan los asientos de Llanga, Belén y Chiriqui, tasados en Falta Belén Colpachucho, su valor de..... 10
Falta el remate del alcohol de Sicasica, su base..... 12

Suman..... 1,607
Villa de Aroma, Febrero 19 de 1873.

Mateo Zelada.

GRATITUD.

Me cabe el honor de manifestarla muy sinceramente a los dignos padres recoletos y demás señores que nos han favorecido en la terrible cuanto desgraciada catástrofe de la noche del 26 del mes pasado, motivada por el hundimiento de una de las paredes del camarín que se trabajaba en el templo de San Sebastián, sobre las habitaciones donde se hallaba mi familia; al saber esta desgracia acudieron dichos padres con sus útiles de trabajo y pudieron salvar a mi Señora madre de una muerte cierta; asimismo agradezco a todas las personas que se han dignado acompañar los restos de mis dos malogrados hermanos, en su conduccion al Cementerio público, quedando eternamente reconocido.
S. S.

José César Tapia.

AVISOS.

INVITACION.

El Señor Prefecto del Departamento por providencia de cinco de los corrientes, invita a todas las personas que deseen hacer sus propuestas en el término de 30 dias, para la limpieza, reparacion y conservacion del camino de esta Ciudad a la de Tacna hasta la frontera de la República, advirtiéndose que ellas, deben verificarse a pliego cerrado, con sujecion al artículo 6.º de 18 de Enero de 1833, bajo las bases y condiciones enunciadas en la solicitud del Cno. José Manuel Montes. Los que tengan interés pueden enterarse de las bases en la Oficina del suscrito.
La Paz, 13 de Marzo de 1873.
Por órden del Señor Prefecto.
Manuel Ordóñez.
Escribano de Instruccion pública.

AVISO MUNICIPAL.

Se pone en conocimiento del público que el Concejo Municipal, ha acordado se haga la reparacion de los nichos destruidos por la accion de las lluvias, con los fondos de su Tesoro; sin perjuicio de que los interesados puedan de su cuenta proceder a dichas reparaciones. Tambien se advierte que por falta absoluta de materiales y trabajadores, no ha sido posible atender a estas reparaciones.
P. O. del Sr. Presidente.
El Oficial 2.º
J. Cuelo.

AVISO AL PÚBLICO.

El médico que suscribe durante su permanencia en esta, ofrece sus servicios. Vive en la casa de los herederos de Doña Rita Silva, situada en la esquina del Comercio, donde se le encontrará a toda hora y recibe consultas de once del día a dos de la tarde.

Manuel F. Sijas.



LA REFORMA.

"Honni, Soit, Qui, Mal, y Pense."

LA PAZ, MARZO 19 DE 1873.

LA REACCION.

En las guerras civiles es político ser generoso, porque la venganza progresivamente se aumenta.

Bolívar.

La reaccion está de pié:

Por medio del motin escandaloso y de los funestos elementos del sexenio, fomentados por un hombre a quien, en mala hora, llamé alguna vez su hijo la patria de Bolívar.

Ello es una consecuencia de la desunión, del ciego espíritu de partidismo, y de las conveiencias particulares de un puñado de hombres que contribuyen a la desgracia de este país desde hace muchos años.

Nosotros esperábamos este resultado desde hace algún tiempo, en vista de la caprichosa insistencia de los que en nada reparan por solo salir adelante en su propósito.

La pira incendiaria, alimentada en Cochabamba con el combustible de las pasiones: ha recibido nuevo alimento de manos de los que han llegado al hecho, al mismo tiempo que los escandalosos atentados de Tarata, nos han venido a anunciar la aparición del partido reaccionario armado.

El momento es, pues, solemne.

Solo puede salvarnos el patriotismo, el verdadero deseo de librar la patria de manos de esos hombres funestos del pasado, cuya silueta amenazadora aun se diseña en nuestro horizonte político; como un recuerdo que debe aleccionarnos.

En el momento, sea dicho con verdad y franqueza, la cuestión de nombres propios ha cesado de ser la orden del día. Sobre el espíritu de partido, mas o menos justificado, mas o menos popular, existe un deber imperioso de cumplir, una amenaza común que nos nivelaría a todos en las persecuciones y venganzas.

Por lo que toca al partido a que nos honramos en pertenecer, no abrigamos temores de ninguna especie, porque siendo él el representante de la mayoría, el pueblo en masa; es indudable que hoy forma un solo y compacto cuerpo, dispuesto a sostener sus derechos una vez mas si fuese preciso, con las armas en la mano.

Nos toca hablar con nuestros opositores en política, que no deben de serlo una vez que la lucha electoral ha terminado, y en vista de los resultados que dan la mayoría a nuestro candidato.

Después de haber sostenido el principio, nos resta sostener el derecho con que hemos elevado aquel a sistema de gobierno.

Y a esa obra de verdadero patriotismo deben contribuir los que ayer eran nuestros contendientes; una vez que de esa manera se realiza la única y verdadera fusión posible, y se rectifica nuestro lema: "No hai vencidos ni vencedores."

Tenemos fé en la rectitud de sentimientos de muchos de los hombres que figuran en las filas contrarias; porque de no creerlo así sería preciso declarar que es imposible entre nosotros el imperio de las instituciones, y el reinado de la verdadera libertad, que a todos concede iguales derechos.

Preciso es tener presente, en los solemnes momentos

porque atraviesa el país, la gran cuestión del porvenir.

Los que, con lealtad y franqueza hemos sostenido la candidatura del Dr. Corral sin contestar el insulto con el insulto, y sin cubrir de lodo la persona de los otros candidatos en oposicion, creemos tener derecho para ser escuchados; una vez que hemos probado nuestra completa abstracción de individuos, para ocuparnos tan solo de los principios que ellos representan.

Los trabajos que hoy se ponen en juego para hacer infundado el primer triunfo del derecho, obtenido en Bolivia, en el campo pacífico de la razón, son, indignos y rastroso, y deben ser condenados por todos los hombres honrados, que aprecian mas la dignidad nacional que el triunfo de sus ideas en política.

Los escandalosos abusos de la fuerza, la coacción y la violencia ejercidas en algunas partes y que ya han hecho correr sangre inocente, la manifiesta parcialidad con que han procedido algunas mesas receptoras; y, finalmente, el motin injustificable de Tarata: son motivos mas que poderosos para que todo ciudadano verdaderamente patriota, comprenda cual es su deber por llenar.

Todo ello justifica y enaltece mas y mas nuestro triunfo, pero no debe servir de motivo para que se insista en un propósito ya de imposible realización.

Los verdaderos enemigos de todo orden público, los que siempre explotaron la situación en provecho propio, es decir los reaccionarios, obtendrán de esa manera su primer triunfo.

Evitemoslo, pues.

Hablamos con todos, los partidos: El peligro no está ni en Ballivian, ni en Corral, únicos candidatos posibles; el peligro, o mas bien dicho la amenaza común para el porvenir nacional y para los individuos, está en la reaparición de una época funesta cuyo recuerdo nos hace estremecer.

No vayamos a incurrir en un triste y funesto error, cuyas consecuencias no alcancemos a prever en fuerza de su magnitud.

Nuestra palabra es hoy el llamamiento del patriotismo y del deber.

La reaccion desaparecerá de consunción, aplastada para no volverse a levantar jamás, si la fusión después de la lucha es un hecho práctico; y si la Opinión Pública la rechaza unánime, a una voz, sin distinción o exclusión, de los que ha poco hicieron uso de sus derechos en las ánforas electorales.

Pero, si así no se procede; si los que fueron vencidos con el derecho, sin ostentación de la fuerza o la imposición, persisten en un propósito que no merece ya sino el calificativo de capricho: preveemos nuevos días de luto para Bolivia, nuevas desgracias y nuevos crímenes que nos presentarán ante los ojos del mundo civilizado con un colorido que nos avergüenza.

Bebamos inspiraciones, en tan solemne momento, en la fuente fecunda con que nos brindan los EE. UU. del Norte, si es que realmente queremos aspirar al título de republicanos.

El esfuerzo común, los sacrificios comunes, la unanimidad de opinion, en fin: es lo único que puede conducirnos a puerto de salvación; a semejanza de nuestra poderosa hermana del Norte que sigue

imperturbable en su camino de progreso y engrandecimiento, sin que la inquieten las luchas de la política, que pasan sobre de ella cual pasan en un cielo de verano esas blancas nubes que suelen empañarle.

Cecen los calificativos odiosos, las recriminaciones sin motivo justificado y recordemos todos que la patria de Bolívar, el porvenir de una jeneración que hoy se levanta potente y creadora, no pueden ser entregados maniatados y con mordaza a esos caudillos infames, sin fé, sin principios, y sin patriotismo que se levantan erguidos sobre los cadáveres de las víctimas y sobre las lágrimas de los oprimidos.

Quintín Quevedo es uno de ellos.

¿Permitiríamos que él se sobrepusiese a la voluntad Nacional?

¿Aceptaríamos, en calma, con indiferencia, a que un extranjero rasgase con mano implacable el código fundamental para atacar con él sus cañones?

Nó!

Desde el fondo de sus tumbas dicen: nó, las víctimas ilustres del pasado.

En este momento es oportuno decir: "eal conciencias, alzaos!"

Porque las palabras sublimes de Víctor Hugo, encuentran su mas perfecta aplicación para esas conciencias dormidas que todo lo olvidan, con tal de vivir cómodamente a la sombra de todos los partidos.

La sangre que ya ha corrido es la señal; nadie tiene el derecho de permanecer indiferente una vez que ella ha enrojecido nuestro suelo, y una vez que el representante de la reaccion nos reta desde su guarida, retando a una República libre por la voluntad de sus hijos.

Ballivianistas! pensad en lo dicho.

Si el derecho es nuestro— el porvenir puede ser afianzado con el común esfuerzo de todos.

Elejido.

LA DICTADURA.

Hay ciertas ideas tan contrarias hasta con el sentido común, que es verdaderamente superfluo el refutarlas.

Algunos de los periódicos de Provincia, y entre ellos "El Pueblo" de Cochabamba, se han ocupado, sin duda por no tener otra cosa que llamar su atención, de lanzar a los vientos la peregrina idea de que el Dr. Frías, asumiría la Dictadura, cediendo a las sugestiones de una camarilla para salvar la situación actual.

Razonablemente hablando no creemos exista un solo hombre sensato que haya podido dar crédito a tal patraña, forjada con una intención que creemos haber comprendido.

Si algun hombre realmente sin aspiraciones existe en Bolivia, es el Dr. Dn. Tomás Frías. De antecedentes puros, intachables y de una modestia que algunas veces raya con la exajeración, aceptó el mando provisional de la República, solo como un penoso deber de cumplir en aras del bien de la patria y de la conservación del orden público.

Su permanencia en el poder, puramente transitoria como él mismo lo ha dicho, no ha debido dar lugar a suposiciones que son altamente ofensivas para su delicadeza y patriotismo, mucho mas si se tiene presente que para él tiene su perfecta aplicación aquel célebre dicho de César: "la virtud de mi mujer no quiero que sea ni aun dudada."

Los que hace poco pretendían contrariar la indeclinable voluntad del Dr. Frías, de entregar la suma de los poderes públicos al ciudadano que los pueblos señalan como a su mandatario, adoptan hoy otro camino, si bien distinto mas peligroso aun.

Ante esos sordidos trabajos de la intriga envueltos con la infamia, solo nos toca preguntar: ¿el Dr. Frías que no ha querido ser Presidente Constitucional de la República, podría convertirse en un oscuro Dictador?

Los argumentos de la prensa de circunscripciones quedan destruidos ante este dilema de hierro.

"El Pueblo" de Cochabamba, ó

gano de la candidatura del Jeneral Rendon, combate aparentemente esa idea lanzada por una prensa descarriada y fuera de quicio pero, en la realidad, propende a su propagación; porque ha comprendido la imposibilidad del triunfo de su candidato y, convertido en minero, trata de dividir, de sembrar la duda o la incertidumbre en el ánimo de los buenos patriotas: gran medio a que apelen siempre en su desesperación o en su despecho los impotentes.

Y no se crea que hablamos sin fundamento. No. No es esa nuestra costumbre; recordamos que en el N.º 3 de ese mismo "Pueblo" se registran las siguientes palabras:

"El bando melgarejista votará por Ballivian, [?] si este llega a fines del presente y en caso contrario el partido rojo confiere sus votos a Quevedo. En cualquier evento el candidato cedente queda de Ministro de la Guerra [1] y con derecho espectacular a la sucesión en el próximo."

Esto confirma lo dicho.

"El Pueblo," que nunca ha podido sonar con el triunfo de su candidato, trataba de retraer a los ballivianistas de puras convicciones de las filas del partido a que pertenecen, por razon del contacto con el melgarejismo; no habiendo surtido efecto esta evolucion estratégica trató por otros medios de hacer nacer la duda, aunque aparentemente combatiendo lo que no ha podido caer en ninguna cabeza sana, sino es en el mismo melgarejismo disfrazado con el ropaje del quevedismo.

Felizmente estas tretas de mala ley van siendo de todos conocidas.

Si el Dr. Frías renunció, de una manera espontánea, al mando Supremo, y si ello dió márgen a los periodistas sensatos para increparle con una acritud que rayó hasta en el descomedimiento y la mala crianza, es hoy soberanamente ridiculo atribuirle ideas que si bien pudieran ser de camarilla, jamás serían patrocinadas por un ciudadano al que el país está obligado con su gratitud.

EL TRIUNVIRATO.

"Palabras... palabras... y nada mas que palabras!"

Estamos en la época de las bolas. En el pleno teatro de la mentira. Ya es la dictadura que asumiera el Dr. Frías para salvar la situación del país, y merced a los influjos de una camarilla; ya que el Ejército desconocerá la voluntad nacional apoyando a un candidato de sus simpatías; ya, en fin, que un triunvirato vendrá a definir la situación del país.

A esto se agrégan: la asonada o motin anunciado a cada momento, con el acompañamiento del puñal o el veneno para hacer desaparecer al único hombre que es hoy la verdadera garantía para la conservación del orden público.

La cosa, como se vé, no deja de ser variada pero, es indudable, que no deja de ser tambien perjudicial; máxime cuando el país empieza a colocarse en una situación tan crítica, que reclama toda la mayor dosis de sensatez y cordura para salvar de sus funestos resultados.

Todo ello es obra de un puñado de hombres, verdaderos aventureros de la política, miembros podridos del pasado; que completamente desprestigiados ante el pueblo y ante la opinion pública, procuran provocar un conflicto para quizá secundar los movimientos subversivos que se empiezan a operar en Cochabamba.

Preciso es no creerlos. Preciso es que se restablezca la calma, turbada por un momento; y que la persuasión entre a reinar en el ánimo de todos.

El peligro no está en La Paz, en lo que toca a las vias de hecho, al menos por el momento.

La guerra de aquí es puramente guerra de palabras, charla insustancial, hija del despecho o de la impotencia.

Y de nó, digasenos: ¿quién se atrevería a proclamar esa terrible triunvirato con que se nos ha pretendido intimidar? ¿Cuáles serían los hombres que lo formasen, y qué harían esos mismos hombres del Dr. Frías?

Con tales preguntas quedan destruidas las artificiosas mentiras de los que hoy se dan los aires de estar al corriente de la política.

El triunvirato sería solo la última infamia política que viesan asombrados los pueblos bolivianos. No existe tampoco ningún hombre, ni capaz por su valor, ni competente por sus conocimientos, para asumir ante la Nación tan tremenda responsabilidad.

Lo negamos. Por otra parte: ¿el Ejército Nacional se plegaría a un pronunciamiento de esa naturaleza?

Aunque al tocar este punto nos asistan algunas dudas, contestaremos decididamente que no. Porque el Ejército Nacional, guardián del orden público, conservador del imperio de la ley, según él mismo lo ha declarado, tiene bien marcada la norma de su conducta, y por que, finalmente, sobre el poder material que representa ese Ejército está la opinion pública, el pueblo todo, que ya no se deja avasallar por la fuerza de las armas, una vez que ha aprendido a combatirlas.

Cese, pues, la alarma.

El Dr. Frías, depositario por el

momento de la suma de los poderes públicos, es el verdadero y único responsable ante la Nación del mal que sepa transmitirlos al ciudadano electo por la mayoría.

Los que no han podido vencer el derecho, quieren precipitar los sucesos y hacer surgir un nuevo incendio en el seno de un pueblo que será el intomable baluarte de la libertad, si el peligro llega a amenazarle.

Pero, no lo conseguirán. La dictadura como el triunvirato son solo el efecto de imaginaciones delirantes, o de corazones corrompidos.

Estamos prevenidos y alerta. Desgraciados de los que se atreviesen a consumar ese golpe de Estado, aun cuando estuviesen apoyados en la fuerza de las bayonetas!

Los pueblos no se dominan tan fácilmente, cuando se obra contra su voluntad.

Los que hoy tiemblan en sus altos puestos, tienen de estudiar los ejemplos que ofrece nuestra historia. Que recuerden el Loreto.

LA PALABRA DE RAZON.

El documento que va a leerse es la espresion del mas puro y acrisolado patriotismo.

Cuando la violencia, el insulto y las vias de hecho son puestos en juego por nuestros enemigos políticos: el representante de la candidatura civil se dirige a sus amigos con la palabra serena y tranquila de la razon, para aquietar los espíritus, restablecer la calma y hacer nacer de nuevo la confianza, perdida por el abuso de una libertad que todos debieron ejercer sin incurrir en la licencia, que es el medio mas fácil para caer en brazos de la anarquía y el desorden.

Proceder de esa manera es desde luego obtener un triunfo moral, cuyas consecuencias serán benéficas para el porvenir nacional.

Los que se han desatado en groseros insultos contra la persona de nuestro candidato; los que le han calumniado sin fundamento en sus actos como hombre público; y los que han lanzado gritos de muerte contra él—se avergonzarán sin duda de encontrarle siempre afiliado bajo la bandera de la libertad en el gran partido del pueblo, en momentos en que sería hasta disculpable perder la circunspeccion y la calma, una vez que nada se ha perdonado para provocar un conflicto de tremendas consecuencias.

La causa de los principios, elevada al mayor grado de popularismo por los trabajos rejenadores de la idea, no ha podido ser sostenida mas que por los medios legales. Lujosa ostentación de ellos hemos hecho los sostenedores de ella. Hoy: terminado el acto electoral, viene la palabra del caudillo a remediar los males originados por los fanáticos en política; presentándonos así un nuevo y espléndido horizonte en el que ya se vé aparecer irradioso el astro que ha de guiarnos en el futuro por el camino del progreso.

Cuando el documento que publicamos a continuación sea de todos conocido, amigos y enemigos: para aquellos se fortalecerá la convicción de haber sostenido una causa digna y exenta de manchas oscuras, y para estos existirá el remordimiento de haber trabajado en contra de un candillo cuyos timbres meritorios existen solo en sus cualidades personales.

He aquí el documento aludido:

CIRCULAR.

A LOS

Presidentes de los Clubs Corralistas.

La Paz, Marzo 13 de 1873.

Señor D.

Querido amigo.

U. sabe que por la fuerza de los acontecimientos he aceptado que se lance mi candidatura en las elecciones que han pasado; en las que si no

tengo sobre las demás, al menos espero que los que me apoyan me ayuden a ganar las elecciones. Declaro pues, que no tengo ambición a gobernar este país tan lleno de inconquistas. En primer lugar, me comprometo a ser el primer Magistrado de la República, que es el verdadero deber.

Permiten a la vez, como un sacrificio mas por la patria, que acepto la candidatura con todo patriotismo, como un sacrificio mas por la patria.

El documento que va a leerse es la espresion del mas puro y acrisolado patriotismo. Cuando la violencia, el insulto y las vias de hecho son puestos en juego por nuestros enemigos políticos: el representante de la candidatura civil se dirige a sus amigos con la palabra serena y tranquila de la razon, para aquietar los espíritus, restablecer la calma y hacer nacer de nuevo la confianza, perdida por el abuso de una libertad que todos debieron ejercer sin incurrir en la licencia, que es el medio mas fácil para caer en brazos de la anarquía y el desorden.

Proceder de esa manera es desde luego obtener un triunfo moral, cuyas consecuencias serán benéficas para el porvenir nacional. Los que se han desatado en groseros insultos contra la persona de nuestro candidato; los que le han calumniado sin fundamento en sus actos como hombre público; y los que han lanzado gritos de muerte contra él—se avergonzarán sin duda de encontrarle siempre afiliado bajo la bandera de la libertad en el gran partido del pueblo, en momentos en que sería hasta disculpable perder la circunspeccion y la calma, una vez que nada se ha perdonado para provocar un conflicto de tremendas consecuencias.

La causa de los principios, elevada al mayor grado de popularismo por los trabajos rejenadores de la idea, no ha podido ser sostenida mas que por los medios legales. Lujosa ostentación de ellos hemos hecho los sostenedores de ella. Hoy: terminado el acto electoral, viene la palabra del caudillo a remediar los males originados por los fanáticos en política; presentándonos así un nuevo y espléndido horizonte en el que ya se vé aparecer irradioso el astro que ha de guiarnos en el futuro por el camino del progreso.

Cuando el documento que publicamos a continuación sea de todos conocido, amigos y enemigos: para aquellos se fortalecerá la convicción de haber sostenido una causa digna y exenta de manchas oscuras, y para estos existirá el remordimiento de haber trabajado en contra de un candillo cuyos timbres meritorios existen solo en sus cualidades personales.

He aquí el documento aludido:

CIRCULAR.

A LOS

Presidentes de los Clubs Corralistas.

La Paz, Marzo 13 de 1873.

Señor D.

Querido amigo.

U. sabe que por la fuerza de los acontecimientos he aceptado que se lance mi candidatura en las elecciones que han pasado; en las que si no

tengo sobre las demás, al menos espero que los que me apoyan me ayuden a ganar las elecciones. Declaro pues, que no tengo ambición a gobernar este país tan lleno de inconquistas. En primer lugar, me comprometo a ser el primer Magistrado de la República, que es el verdadero deber.

Permiten a la vez, como un sacrificio mas por la patria, que acepto la candidatura con todo patriotismo, como un sacrificio mas por la patria.

El documento que va a leerse es la espresion del mas puro y acrisolado patriotismo. Cuando la violencia, el insulto y las vias de hecho son puestos en juego por nuestros enemigos políticos: el representante de la candidatura civil se dirige a sus amigos con la palabra serena y tranquila de la razon, para aquietar los espíritus, restablecer la calma y hacer nacer de nuevo la confianza, perdida por el abuso de una libertad que todos debieron ejercer sin incurrir en la licencia, que es el medio mas fácil para caer en brazos de la anarquía y el desorden.

Proceder de esa manera es desde luego obtener un triunfo moral, cuyas consecuencias serán benéficas para el porvenir nacional.

Los que se han desatado en groseros insultos contra la persona de nuestro candidato; los que le han calumniado sin fundamento en sus actos como hombre público; y los que han lanzado gritos de muerte contra él—se avergonzarán sin duda de encontrarle siempre afiliado bajo la bandera de la libertad en el gran partido del pueblo, en momentos en que sería hasta disculpable perder la circunspeccion y la calma, una vez que nada se ha perdonado para provocar un conflicto de tremendas consecuencias.

La causa de los principios, elevada al mayor grado de popularismo por los trabajos rejenadores de la idea, no ha podido ser sostenida mas que por los medios legales.

Lujosa ostentación de ellos hemos hecho los sostenedores de ella. Hoy: terminado el acto electoral, viene la palabra del caudillo a remediar los males originados por los fanáticos en política; presentándonos así un nuevo y espléndido horizonte en el que ya se vé aparecer irradioso el astro que ha de guiarnos en el futuro por el camino del progreso.

Cuando el documento que publicamos a continuación sea de todos conocido, amigos y enemigos: para aquellos se fortalecerá la convicción de haber sostenido una causa digna y exenta de manchas oscuras, y para estos existirá el remordimiento de haber trabajado en contra de un candillo cuyos timbres meritorios existen solo en sus cualidades personales.

He aquí el documento aludido:

CIRCULAR.

A LOS

Presidentes de los Clubs Corralistas.

La Paz, Marzo 13 de 1873.

Señor D.

Querido amigo.

U. sabe que por la fuerza de los acontecimientos he aceptado que se lance mi candidatura en las elecciones que han pasado; en las que si no

tengo sobre las demás, al menos espero que los que me apoyan me ayuden a ganar las elecciones. Declaro pues, que no tengo ambición a gobernar este país tan lleno de inconquistas. En primer lugar, me comprometo a ser el primer Magistrado de la República, que es el verdadero deber.

Permiten a la vez, como un sacrificio mas por la patria, que acepto la candidatura con todo patriotismo, como un sacrificio mas por la patria.

El documento que va a leerse es la espresion del mas puro y acrisolado patriotismo. Cuando la violencia, el insulto y las vias de hecho son puestos en juego por nuestros enemigos políticos: el representante de la candidatura civil se dirige a sus amigos con la palabra serena y tranquila de la razon, para aquietar los espíritus, restablecer la calma y hacer nacer de nuevo la confianza, perdida por el abuso de una libertad que todos debieron ejercer sin incurrir en la licencia, que es el medio mas fácil para caer en brazos de la anarquía y el desorden.

Proceder de esa manera es desde luego obtener un triunfo moral, cuyas consecuencias serán benéficas para el porvenir nacional.

Los que se han desatado en groseros insultos contra la persona de nuestro candidato; los que le han calumniado sin fundamento en sus actos como hombre público; y los que han lanzado gritos de muerte contra él—se avergonzarán sin duda de encontrarle siempre afiliado bajo la bandera de la libertad en el gran partido del pueblo, en momentos en que sería hasta disculpable perder la circunspeccion y la calma, una vez que nada se ha perdonado para provocar un conflicto de tremendas consecuencias.

La causa de los principios, elevada al mayor grado de popularismo por los trabajos rejenadores de la idea, no ha podido ser sostenida mas que por los medios legales.

Lujosa ostentación de ellos hemos hecho los sostenedores de ella. Hoy: terminado el acto electoral, viene la palabra del caudillo a remediar los males originados por los fanáticos en política; presentándonos así un nuevo y espléndido horizonte en el que ya se vé aparecer irradioso el astro que ha de guiarnos en el futuro por el camino del progreso.

Cuando el documento que publicamos a continuación sea de todos conocido, amigos y enemigos: para aquellos se fortalecerá la convicción de haber sostenido una causa digna y exenta de manchas oscuras, y para estos existirá el remordimiento de haber trabajado en contra de un candillo cuyos timbres meritorios existen solo en sus cualidades personales.

He aquí el documento aludido:

CIRCULAR.

A LOS

Presidentes de los Clubs Corralistas.

La Paz, Marzo 13 de 1873.

Señor D.

Querido amigo.

U. sabe que por la fuerza de los acontecimientos he aceptado que se lance mi candidatura en las elecciones que han pasado; en las que si no

tengo sobre las demás, al menos espero que los que me apoyan me ayuden a ganar las elecciones. Declaro pues, que no tengo ambición a gobernar este país tan lleno de inconquistas. En primer lugar, me comprometo a ser el primer Magistrado de la República, que es el verdadero deber.

Permiten a la vez, como un sacrificio mas por la patria, que acepto la candidatura con todo patriotismo, como un sacrificio mas por la patria.

El documento que va a leerse es la espresion del mas puro y acrisolado patriotismo. Cuando la violencia, el insulto y las vias de hecho son puestos en juego por nuestros enemigos políticos: el representante de la candidatura civil se dirige a sus amigos con la palabra serena y tranquila de la razon, para aquietar los espíritus, restablecer la calma y hacer nacer de nuevo la confianza, perdida por el abuso de una libertad que todos debieron ejercer sin incurrir en la licencia, que es el medio mas fácil para caer en brazos de la anarquía y el desorden.

Proceder de esa manera es desde luego obtener un triunfo moral, cuyas consecuencias serán benéficas para el porvenir nacional.

Los que se han desatado en groseros insultos contra la persona de nuestro candidato; los que le han calumniado sin fundamento en sus actos como hombre público; y los que han lanzado gritos de muerte contra él—se avergonzarán sin duda de encontrarle siempre afiliado bajo la bandera de la libertad en el gran partido del pueblo, en momentos en que sería hasta disculpable perder la circunspeccion y la calma, una vez que nada se ha perdonado para provocar un conflicto de tremendas consecuencias.

La causa de los principios, elevada al mayor grado de popularismo por los trabajos rejenadores de la idea, no ha podido ser sostenida mas que por los medios legales.

Lujosa ostentación de ellos hemos hecho los sostenedores de ella. Hoy: terminado el acto electoral, viene la palabra del caudillo a remediar los males originados por los fanáticos en política; presentándonos así un nuevo y espléndido horizonte en el que ya se vé aparecer irradioso el astro que ha de guiarnos en el futuro por el camino del progreso.

Cuando el documento que publicamos a continuación sea de todos conocido, amigos y enemigos: para aquellos se fortalecerá la convicción de haber sostenido una causa digna y exenta de manchas oscuras, y para estos existirá el remordimiento de haber trabajado en contra de un candillo cuyos timbres meritorios existen solo en sus cualidades personales.

He aquí el documento aludido:

CIRCULAR.

A LOS

Presidentes de los Clubs Corralistas.

La Paz, Marzo 13 de 1873.

Señor D.

Querido amigo.

U. sabe que por la fuerza de los acontecimientos he aceptado que se lance mi candidatura en las elecciones que han pasado; en las que si no

tengo sobre las demás, al menos espero que los que me apoyan me ayuden a ganar las elecciones. Declaro pues, que no tengo ambición a gobernar este país tan lleno de inconquistas. En primer lugar, me comprometo a ser el primer Magistrado de la República, que es el verdadero deber.

Permiten a la vez, como un sacrificio mas por la patria, que acepto la candidatura con todo patriotismo, como un sacrificio mas por la patria.

lucha de emulación, o de intereses privados, que no puede producir ventajosos resultados ni para el Estado, ni para la mayoría de los habitantes de aquella parte de la República.

Largos y detenidos estudios han dado a conocer las incontestables ventajas que ofrece la hermosa bahía de Mejillones, una de las primeras del Pacífico; sobre el malísimo puerto de Antofagasta que, para hacerlo asequible al comercio marítimo sin temor de riesgos y peligros inminentes, reclama la inversión de un fuerte capital para la construcción del tamar, que le es indispensable, siendo también reconocido que si aun con este igualaría al primero.

La construcción de dos vías férreas que, partiendo de Mejillones la una y de Antofagasta la otra, fuesen a terminar en el punto convergente, esto es en Caracoles, es no solo una utopía sino también una idea perjudicial para los intereses del Estado, y para los de cualquier empresa particular que solicitare la construcción de la última, pues, los elementos de vida que puede ofrecer Caracoles, si bien suficientes para asegurar el sostenimiento de una, no son bastantes para garantizar la de ambas; siendo digno de notarse que una vía construida por empresa particular con el solo objeto de dar vida al puerto de Antofagasta, sería un peligroso antagonista para la vía del Estado.

Cuestiones parecidas a la presente se han suscitado poco há en otros puntos de la América del Sur, sin que los gobiernos hayan accedido a las pretensiones de las empresas particulares, o a las exigencias de localidad, porqué han tenido en vista el asegurar el bien de la mayoría y el porvenir de las vías en construcción que reclaman la inversión de grandes capitales cuyos intereses es necesario garantizar satisfactoriamente, so pena de alejar la concurrencia del capital extranjero por el temor a la inseguridad, que es consiguiente cuando se conceden nuevos privilegios con perjuicio de los ya establecidos; mucho más en el caso de que el gobierno no conceda su garantía por los intereses del capital invertido.

Nosotros somos de opinión que no hai camino caro, así como de que la concurrencia de muchas vías no es perjudicial para la vida colectiva de cada una; pero, en este caso, las circunstancias son enteramente excepcionales, siéndole también las condiciones geográficas de nuestro litoral y las topográficas de su suelo.

Nuestro bello ideal, —y creemos que será el de todos,— es que una vía férrea, partiendo de nuestro litoral se una con Potosí salvando así el desierto y poniendo en comunicación con la costa aquel centro de riqueza que hoy yeta en brazos de la rutina y la inacción por falta de medios de movilidad y transporte; ahora bien, la vía de Mejillones a Caracoles está llamada a satisfacer esa necesidad que daría nueva vida a tres de los mas importantes departamentos de la República; se encontraría en el mismo caso la que se pretende hacer partir de Antofagasta; y aun cuando así fuese, ¿qué conducirían dos vías férreas atravesando un inmenso desierto, que lo será por algunos siglos aun, para ir a terminar a un centro de comercio e industria que precisaría de un siglo por lo menos para dar vida a ambas, mucho más si se tiene presente que otros departamentos de la República, ricos y productores, que podrían acudir al nuevo centro de acción y movimiento, buscarán salida a sus productos por el Oriente, por razones de brevedad y conveniencia, baratura y comodidad que no se escapan a la penetración del mar llus?

Creemos que este argumento es incontestable: dos vías férreas en el litoral se harían la guerra mutua, sin que ninguna pudiese cubrir ni aun los intereses del capital invertido; una sola es la necesidad del momento y la señal para el porvenir; solo es necesario saber de dónde debe partir, bajo condiciones mas favorables y auspicios mas lisonjeros, y reconocido está de una manera a la vez que científica numérica, que Mejillones ofrece ventajas innegables sobre cualquier otro punto del litoral.

El meeting de Caracoles no ha tenido, pues, el carácter de nacional. Ha sido puramente una reunión particular convocada con el objeto de tratar de intereses particulares.

Al menos así lo comprendemos. Que los mineros de Caracoles soliciten todo el apoyo posible, toda la protección deseable por parte del gobierno de Bolivia, para la explotación de las riquezas minerales de aquellas regiones, y para obtener las mas acomodaticias condiciones en el transporte de sus productos a la costa: lo apoyamos calurosamente y estamos dispuestos a sostenerlo, porque somos enemigos capitales de las trabas y restricciones para el comercio o la industria; pero, de esto que es a la par de un derecho incontestable, una verdadera necesidad para nuestro progreso; a exigir privilegios hasta absurdos, pretendiendo imponer al gobierno lo que el gobierno no ha querido hacer: media una enorme diferencia que solo no reconocería los que todo lo posponen en pró de sus intereses particulares o de empresa.

La idea emitida en el meeting de que nos ocupamos, relativamente a solicitar la intervención del gobierno de Chile en este asunto, es tan soberanamente ridícula que ni aun los honores de la contestación o la refutación merece. Quisiéramos que los que tal idea han vertido nos indicasen en qué punto del derecho de jentes se apoyan para entonces entrar al terreno de una polémica que, anticipadamente lo decimos, solo podría darles la derrota con el ridículo.

No hemos terminado. Pronto volveremos a ocuparnos de un asunto que es verdaderamente de interés nacional.

CORRESPONDENCIAS.

Cochabamba, 8 de Marzo de 1873.

Algunas reflexiones, Sr. Editor, que aunque no pudieran resolver ya nada en el presente, importan una reminiscencia histórica bastante útil para el exacto conocimiento de nuestros partidos.

El año 62, cuando el ministerio La Tapia, promulgó el decreto de apelación al pueblo, para la reforma de un artículo constitucional, tan imposible como nocivo en la práctica, bajo el punto de vista del mantenimiento del orden legal, todos los se-dicentes [perdoneños del galicismo] amigos de la Carta, protestaron como un solo hombre contra tan inaudito desatento a la ley escrita.

Por entonces, no era conocida aun la injeniosa distinción entre la letra viva y la letra muerta de la ley. La sutileza interpretativa no tenía los alcances que hoy...

Así pues, en Cochabamba, en Sucre y Potosí clamaron los principistas con formidable acento:

—Corrupción, infamia!, infracción constitucional!, rebelión contra la ley!

La protesta tenía trazas de convertirse en sublevación armada. El gobierno de Achá retractoró el decreto de 18 de Noviembre y permitió que el ministerio apelante bajase del puesto, en mérito de la impopularidad suscitada contra él por los escritos de tantos publicistas y tantos diputados, que con cierto airo, que no era el de la modestia, se titulaban Papás o autores de la Carta Magna.

El solo hecho de haberse intentado la reforma, mediante el decreto retractoró, motivó mas tarde una moción de censura en la que los distinguidos próceres Frías, Baptista y Ballivian, tuvieron, si la memoria no nos es infiel, la iniciativa parlamentaria.

En todo esto habia mucha severidad, ¿no es cierto?—un puritanismo digno de recordación eterna y de gloria inmarcescible, para los que tuvieron el acierto de ostentarla...

Pero quién nos hubiese dicho que 11 años después y verificada la súbita transición política bajo cuya influencia nos gobierna uno de los antedichos personajes, las cosas vieran una solución, no diremos distinta, sino diametralmente opuesta y contradictoria?

Ya vé U., Sr. Editor, que el Dr. Frías, no obstante haber jurado cumplir y hacer cumplir la ley constitucional, infringe a reglón seguido el mandato literal del artículo 70, apoyado en una extraña teoría, de sentido azas apocalíptico y del que se desprende con no poco trabajo, que la apelación al sufragio, esto es, la apelación al pueblo, es la única manera de constituir en la República un gobierno legal; precisamente lo que quiso impedir la Carta. El Presidente del Consejo de Estado corrobora y explica (?) la teoría constitucional del Dr. Frías, y en un lenguaje que está lejos de merecer llamarse ni comprensible ni oficial, logra embrollar totalmente el asunto o, consagrande en medio de una cascada de frases, la inhumación legal del artículo 70 de la Carta Magna.

Los publicistas que con tanto denuesto y lucimiento defendieron en 1862 la integridad práctica de la Constitución del 61, han permanecido silenciosos; a ninguno se le ha ocurrido pronunciar una palabra en su apoyo. Antes bien, cuando el pueblo celoso de sus instituciones, ha reclamado el cumplimiento del artículo 70, su voz ha sido ahogada por una carajada desdeñoso lanzada al unísono por los labios de los mismos hombres que en 1862, abogaban por el mantenimiento e inocuidad de la ley constitucional.

¿De qué proviene esto? ¿Cómo pueden calificarse estas inconsecuencias? ¿Es admisible ante el buen criterio y la sana lógica, que aquello que mereció ayer nuestra censura, sea hoy nuestro desideratum?

Oh!, eso, Sr. Editor, forzoso es decirlo, prueba tan solo que los intereses de partido son los principales, sino los únicos móviles de los actos de nuestros hombres públicos: —que todos ellos proceden con arreglo a las insinuaciones de la situación presente, que se desarrolla a su vista, sin tomarse el cuidado de mirar para atrás donde dejaron establecidos precedentes comprometidos que pueden empañar el lustre de su nombre en el momento de ser evocados.

La historia tomará nota de estas y otras inconsecuencias en que por desgracia incurrimos a cada rato en nuestra difícil carrera, y plegue al cielo que la que acabamos de poner de manifiesto, no sea origen de nuevas y terribles hecatombes, en que la sangre boliviana se derrame a torrentes, arrancando del pecho de los que sobrevivan gritos desgarradores de dolor y maldición tantas veces lanzadas ya en medio de nuestras públicas calamidades.

Están hechas las elecciones para Presidente de la República.—Recordadas las notas que tenemos a la vista, el Sr. Quevedo se sobrepone a los otros candidatos con mas de seiscientos votos; no contamos los de las dos secciones de Mizque, y la Provincia de Ayopaya, cuyo resultado ignoramos todavía. El Sr. Ballivian, ha obtenido una mayoría relativa en la Capital y el Chaparé. Los Señores Corral y Rendon, tienen solo una reducida minoría de sufragios.

Nada hai que no merezca encomio y que no dignifique el nombre cochabambino, entre las distintas pacíficas manifestaciones hechas por cada club electorario en favor de su candidato. La moderación y el recíproco respeto entre los electores y la mas franca cordialidad entre los representantes y jefes de cada partido, han contribuido poderosamente a que concluya la crisis electoral sin la mas pequeña novedad. Se han aceptado con paciencia las mutuas picardigüelas que unos y otros se han hecho ante la mesa receptora con rara e inagotable actividad y facundia, pues lo injenioso de los medios empleados y la sutileza en la ejecución, hicieron desfructir los ceños mas adustos para modelar en las fisonomías la mas franca y festiva expresión imaginable.

Es evidente que el dinero ha tomado una parte principal en la emisión de los sufragios. Las minorías activas han inclinado en su favor el mayor número posible de votos pasivos, mediante la irresistible acción de las monedas. Alguno nos ha asegurado que se han comprado votos hasta a 8 y 9 pesos. Es natural colear que para lo sucesivo no quedará cholo que no aprenda a leer y escribir, para poder hacer su negocio en llegando la ocasión de elegir otro Presidente. Los corruptores de la conciencia del ciudadano, los que la coactan poniéndola precio, se han constituido sin pensarlo en grandes maestros de escuela que enseñarán las primeras letras al pueblo, sin recurrir a ninguno de los métodos hasta ahora conocidos para propagar la instrucción. Los suecos y prusianos se quedarán cien leñas atrás de nosotros y ¡loado sea Dios! la enseñanza forzosa y obligada, no tendrá ya objeto.

En Tarata y Punata, parece que las elecciones no se han verificado con la debida regularidad. Los Subprefectos de ambas secciones representan en oficios que se han publicado, abusos de consideración cometidos durante los tres días de elecciones. A nuestro juicio ellos deben esclarecerse formalmente para merecer el que la opinión se anticipa a señalarlos como nulos. Que lo sean o no efectivamente, nosotros deploramos los desmanes ocurridos, pues ellos revelan que en ambas secciones falta la ilustración y el buen sentido necesarios para poder llamarse miembros de una Nación civilizada.

Fabricio.

Oruro, Marzo 10 de 1873.

Señor Director.

A pesar de las alarmas y aprensiones y contra toda prevision, las elecciones terminaron felizmente sin novedad alguna. No ha habido una sola desgracia que deplorar. El 2.º día de elecciones ocurrió un incidente notable. El partido Quevedista preponderante por su número sobre cada uno de los otros aisladamente, parece que quería disminuir demasiado al partido Corralista. Después del escrutinio hubo muchos vivas a Quevedo y muchas a Corral. Indignados Corralistas y Ballivianistas por tanta altanería, hubo una voz que dijo:—Viva la Unión, viva Ballivian, viva Corral.—A esta voz los dos partidos se unieron espontánea e instantáneamente, formaron un grupo considerable y al toque de música pasaron los bustos y las banderas de los dos caudillos todas las calles de la ciudad, en medio de las bulliciosas y entusiastas aclamaciones y vítores a los dos caudillos, a la unión, etc. No faltaron voces que hacían morir a Quevedo y los suyos con epítetos mas o menos duros y desagradables.—Este incidente parece que no ha gustado mucho a los Quevedistas. Por lo demás nada ha habido de notable.—Solo anoche en avanzadas horas de ellas muchos Quevedistas han paseado las calles vitoreando a su caudillo y disparando muchos tiros seguramente al aire porque no ha resultado desgracia alguna.

El resultado de las votaciones ha sido el siguiente:

EN ORURO.

Corral.....	188	votos
Ballivian.....	181	"
Quevedo.....	232	"
Rendon.....	1	"

EN CARÁNGAS.

Corral.....	103	"
Ballivian.....	11	"
Quevedo.....	3	"

EN PÁRIA.

PRIMERA SECCION.

Corral.....	47	"
Ballivian.....	17	"
Quevedo.....	30	"

SEGUNDA SECCION.

Corral.....	88	"
Ballivian.....	12	"
Quevedo.....	12	"
Rendon.....	2	"

Resumen de los votos en el Departamento.

Corral.....	426	"
Ballivian.....	221	"
Quevedo.....	277	"
Rendon.....	3	"

He ahí el resultado de las votaciones en el Departamento de Oruro. De Potosí se sabe lo siguiente: (solo de la Ciudad.)

Rendon.....	359	"
Ballivian.....	249	"
Corral.....	234	"
Quevedo.....	86	"

Se asegura que en las provincias ha ganado Ballivian con una gran mayoría a todos los otros candidatos.

Se ha sentido mucho que en esa hubiese habido desórdenes y desgracias. Hasta cuándo los hombres parecerán fieras?

Lo que importa ahora es que todos se conformen con el elegido de los pueblos cualquiera que él sea.—Basta de rencores y odios políticos, basta.

Unión y fraternidad entre todos los bolivianos!

Paz, orden y progreso!

El Corresponsal.

TRASCRIPCIONES.

FERROCARRIL

CARACÓLES.

(Conclusion.)

Ferrocarril de la compañía de salitres.

Afirmámbamos en nuestro primer artículo, escrito con fecha 23 de enero, que los señores Milbourne Clark y Ca. o sus cesionarios carecían de derecho aun para poseer el Salar y las Salinas, cuanto mas para construir el ferrocarril, que principiaron sin permiso previo.

Ocho días antes dictó el presidente señor Frías el decreto de prohibición del ferrocarril de Antofagasta, fundándose en nuestros mismos conceptos y apreciaciones.

El ferrocarril de Antofagasta es obra prohibida esclama este periódico en 23 de enero; y esa esclamación era el eco del decreto de La Paz.

¿Quién estaba en la razón? Respondan los hombres de juicio y de sano criterio.—Respondan los que no crean que todos los actos humanos son hijos del fraude y del engaño.

El señor articulista tiene la singular monomanía, que ha atacado a mas de un grande hombre, de imaginarse que posee la razón y la justicia a todo trance, y que cuanto lo daña o le desagrada ha de ser precisamente una maldad y una torpeza.

Mientras tanto, los hechos y los documentos están por desgracia de espaldas con el señor articulista.

Nada es mas fácil que probar esto. Por decreto de 5 de Setiembre se concedió a la sociedad explotadora del desierto de Atacama privilegio exclusivo por quince años para la explotación, elaboración y libre exportación del salitre en el desierto de Atacama.

Por otro decreto de igual fecha se le otorgó el derecho de establecer una vía carrtera de treinta leguas de extensión en el desierto, también con privilegio por quince años. Estas dos concesiones vinieron a tierra por ministerio de las leyes de 7 y 12 de Agosto de 1871. Para regularizar su situación debió la compañía explotadora del desierto sujetarse al supremo decreto de 8 de Enero de 1872, expedido en virtud de la autorización conferida por ley de 19 de Octubre de 71, cosa que no hizo.

En lugar de proceder así, ocurrió la casa de los señores Gibbs y Ca. al gobierno de Bolivia, en demanda del restablecimiento de los privilegios caducados. El gobierno no le encontró razón, pero por equidad le confirió las gracias y exenciones, establecidas en el decreto de 13 de Abril de 72.

Ahora bien, ¿aceptaron los señores Guillermo Gibbs y Ca., como socios y jefes de Milbourne Clark y Ca. las bases del referido decreto de 13 de Abril? No y mil veces no. Muí al contrario, apelaron en demanda de protección diplomática ante el gobierno de Chile, se congratularon de escuchar una interpelación en el congreso chileno, que les venía de molde, y se retiraron como niños taimados de todo contacto con el gobierno de Bolivia.

Tal es hoy el estado de la cuestión. No somos ni jurisperitos hábiles, ni diplomáticos, ni nada de lo que bondadosamente nos atribuye el señor articulista, después de habernos fajado con ambas manos. Pero, no se necesita ser un Salomón, ni cosa que lo valga, para resolver la cuestión, que interesa tan de cerca a los señores socios de la Compañía de salitres y ferrocarril de Antofagasta.

Quien no quiera ver lastimas, que no vaya a la guerra, dice un proverbio.—Quien no quiera escuchar verdades, que se obstenga de protocolar, decimos nosotros.

Ni por asomos tenemos el propósito de perjudicar a nadie. Sin ser hombres eminentes en ningún sentido, nos basta tener un corazón bien puesto para no desear el mal ajeno. Pero, colocados en la necesidad de defender el contrato de 10 de Julio, hemos necesitado demostrar que el negocio con que se lo quiere combatir es nada mas que un fantasma, un cuerpo convertido en ceniza como las momias de Pompeya.

La primera cuestión, que podríamos tratar, para solaz del señor articulista, sería la de si el mismo decreto de 13 de Abril de 72 podría sostenerse ante los tribunales de justicia. El fiscal general de la república pudo pensar lo que quiso respecto a los actos del general Melgarejo; pero, damos que se atreviera a sostener que aquel decreto de excepción, librado sin autorización especial del congreso, fuera valedero y legal. Nosotros no queremos entrar por ahora en esta cuestión; pero, llamamos la atención del señor articulista a que él mismo se está hiriendo con sus propias armas, y que cuanto dice en contra del contrato de 10 de Julio es doblemente aplicable al acto de 10 de Abril.

Pero, no toquemos la llaga demasiado a fondo, y limitémonos a los términos propuestos en nuestro primer artículo. Allí dijimos que solo recientemente y en artículos de periódicos habíamos visto que los propietarios y representantes Milbourne Clark y Ca. hubiesen aceptado el decreto de 13 de abril como base de sus pretensiones de derechos a las Salinas y al Salar de Caracoles. Ahora se nos hace saber que esos señores tomaron aquel decreto como materia de la venta, que hicieron a la Compañía de salitres y ferrocarril de Antofagasta, formada en Chile y aprobada por el gobierno de este país.

Pero, esa venta de los derechos otorgados por el mencionado decreto (juzgado aceptación ante el gobierno de Bolivia) No, no y no.

Temiendo avanzar una doctrina, que es del superior desagrado del señor articulista, nos atrevemos a sostener que un decreto relativo a negocios particulares, en que se establecen derechos y prestaciones recíprocas, no tiene fuerza de acto perfecto e inamovible, sino después de aprobado oficialmente por la persona o personas a quienes se refieren esos derechos y obligaciones. La teoría contraria es, a nuestro juicio, insostenible. Un gobierno quedaría merced a ella, en peor condición que cualquier particular.

El decreto de 13 de Abril debía servir de base a un contrato, y la casa de Milbourne Clark no lo aceptó, y antes por el contrario lo repugó. Por consiguiente, ese decreto, comprensivo de estipulaciones conmutativas y sinalagmáticas, no tiene valor como acto entre partes, y puede ser revocado o modificado, si es que de hecho no ha caducado por la protesta y rechazo de los interesados.

Como se vé, sin necesidad de atacar ningún principio fundamental o conservador de la sociedad, queda probado que la "Compañía de salitres y ferrocarril de Antofagasta" carece completamente de derecho para poseer el Salar y las Salinas, y todavía mas para labrar caminos de ferro, en competencia con el del Estado.

Esta es la opinión del gobierno de Bolivia, claramente manifestada en el decreto de 27 de Abril de 72, a que el Sr. articulista pela: "Estado definido este asunto por parte del gobierno, por el supremo decreto del 13 del actual, devuélvase al presentante para que haga lo que viere conveniente." El gobierno dijo que por su parte estaba resuelto el incidente, pero que no lo estaba por la de los SS. Gibbs y C., a quienes se referían las concesiones condicionales del decreto. Luego, el pacto no estaba perfecto y consumado.

Esa misma opinión es la que ha manifestado el gobierno del Sr. Frías y la que tendrán todos los que quieran estudiar esta cuestión con despreocupación.

Mientras tanto, el Gobierno de Bolivia ha observado la mas escrupulosa lógica en sus procedimientos. El Sr. articulista lo comprende también así, y para darse el pretexto de desahogar su monomanía, trunca y fracciona los actos supremos que se refieren. Nos toca la penosa tarea de restablecer la verdad de lo que está escrito. En el decreto caducado de 13 de Abril habia dicho el gobierno que concedía a Milbourne Clark el derecho de hacer ferrocarriles, con la doble condición de no causar daño al otro ferrocarril ni llevar su misma dirección. Estas dos limitaciones hacían imposible toda línea privada, en competencia con la del Estado. Así lo reconocieron los SS. Gibbs y C.

Supuesto que el decreto de 13 de Abril estuviera vigente, y supuesto que la salida de un ferrocarril desde Antofagasta no causase daño a la línea del Estado, aque camino no podría pasar un palmo mas allá de Mantos Blancos, que es a donde case de Mejillones. Y como es condición de la existencia del ferrocarril de Antofagasta su llegada a Caracoles, respetando con hoy dicen que respetan los SS. Milbourne Clark aquel decreto de 13 de Abril es el que, desde que no pueda pasar de Mantos Blancos, es una obra que ha nacido muerta. O nos engañamos mucho este argumento es sin réplica.

Que nuestro contradictor entienda la cosa de la misma manera, por mas que finja lo contrario, es evidente si se atiende a que la guerra, de que se ha constituido campemon, la hace por toda la prensa de continente, en los círculos privados y en otros lugares.

Pero, quedaba por averiguar qué era lo que significaba, en sentir del decreto de 13 de Abril, no causar daño al ferrocarril del Estado. Esto fué lo que vino a ser declarado por el decreto de 10 de Octubre de 72, decreto que léjos de contener nada que pugne con el primero, no es mas que su consecuencia necesaria. En virtud de este nuevo acto, expedido en circunstancias de completa libertad para el gobierno de Bolivia, se hizo imposible el ferrocarril de Antofagasta.

No obstante, la "Compañía de salitres, que se cree superior a todo gobierno, en preddio su obra, diciendo y dejando decir que iba hasta Caracoles. ¿Es esto proceder como personas circunspectas? ¿Tienen esos señores el menor motivo para quejarse del gobierno de Bolivia?

Si hemos de dar un consejo sincero a lo que quisieran aceptarlo, en el supuesto de que aun sea tiempo, nos permitimos decir que la única conducta cuerda y prudente, de parte de nuestros impugnadores, sería esta: ir a Bolivia; recordar al gobierno que la parte final del decreto de 13 de Abril está concebida de este modo:—"Notifíquese al señor don Domingo Arteaga Alamparte, apoderado de los señores Milbourne Clark y Ca. por el notario de hacienda de esta capital; y previa su aceptación, redácese a escritura pública el presente decreto;" declarar que se acepta ese decreto con todas sus consecuencias; pedir el otorgamiento de escritura, con inserción de las resoluciones de 10 de Octubre de 72 y 14 de Enero de 73; y dar esta contienda por terminada.

De este modo no conseguirían todo lo que desean, pero si lo único a que tienen derecho, y lo que es mas se pondrían a salvo de emergencias enojosas, que talvez les caigan encima. Recuerden los señores Milbourne Clark que no tienen sentada la planta en ningún terreno sólido; que no han aceptado en forma el decreto de 13 de Abril; que no han regularizado sus títulos con arreglo al decreto de 19 de Octubre de 71, relativo a adjudicación de sustancias inorgánicas y terrenos salitres; que tampoco se han acordado del último decreto que sobre la misma materia ha expedido el señor Frías con fecha 31 de Diciembre de 72; y que todo esto es ocasionado a peligros muy graves. No olviden que el adversario no debe despreciarse el consejo.

A mayor abundamiento, por la última convención Lindsay-Corral son comunes los derechos de exportación de los metales, salitre, bórax, etc., sin ninguna excepción y esto puede ser y será fuente de nuevas

BIBLIOTECA MUNICIPAL MCAL. ANDRÉS DE SANTA CRUZ

DOCUMENTO DIGITALIZADO 2024

El gobierno no podía ni debía de construir un ferrocarril desde Mejillones a Caracoles.

Como medida de estado es el ferrocarril una empresa sabia y patriótica.

Como negocio, no hai otro mas seguro para Bolivia.

El gobierno procedió al emprender su obra con pleno derecho.

La "Compañía de salitres y ferrocarril de Antofagasta", que se ha erijido en competidor del gobierno de Bolivia, no tiene derecho para construir ferrocarriles desde la costa, aunque podría hacerlo en el interior para solo el servicio de sus salitres, siempre que aceptase el decreto de 13 de Abril de 72 y los actos que lo han explicado.

En el actual estado de cosas, la presente polémica no tiene mas objeto que desvanecer las falsas apreciaciones que se ha conseguido inculcar en el ánimo de los que no conocen este negocio o de los que por interés o mala intención están dispuestos a creer lo que perjudique al ferrocarril de Mejillones.

(Ferrocarril de Santiago.)

REMITIDOS.

El capellan de Coroico, contra el capellan de Coroico: o sea J. Jenaro Soliz, Gacetero contra J. Jenaro Soliz capellan.

"No sabes que estos son tiempos. De ver, oír y callar todo. Arbitrando un flechazo. Para siempre tronchar?"

("El Gallinazo"—publicación anónima de la imprenta del tata Soliz.)

Al Sr. J. Jenaro Soliz: aduanero de la Iglesia o sea receptor de sus dineros.

En el número 20 de "La Republica" he leído vuestra primera carta, en la que, dejando de llamarme Adanero o Receptor como me llaman todos, me decís "Comisario de la Coca" está bien, esto nada supone; y para probarlo desde luego, al contestaros he principiado regalándoos esos títulos, que no dejarán de sentaros como de molde.—A lo demás vamos por partes.

Decís que respecto del matrimonio de José M. Argandoña no os he hablado yo, y sin mas que eso, me lanzáis esa falta a la verdad y ultrajáis vuestras canas. ¿Con esta lógica ultrajáis ciertos miselánistas de periódicos? Volved a leer mi artículo y decidme en qué parte, dónde digo, que yo os he hablado para eso asunto? Aseguro si que el hecho es cierto; y además os diré: que quien falta a la verdad, es el que

dice: que cuando una mujer lo vió para hablar del matrimonio, la desengañó, diciéndole que no se haría en Pacallo, sino en Corico; porque, a esa mujer, consorte de mi mayordomo, en la primera vez, le acordó para Pacallo; y en la segunda, cuando solo fué a hablar de cuántas bestias se necesitarían, etc., le negó; tratándola con una aspereza de verdugo. ¿Os habéis olvidado, Sr. Capellán, que fueron dos veces estas, y que la segunda tuvo lugar, después que ofició a las señoras colectoras acerca de vuestros sueldos?—Ahí está vuestro Ayudante, honrado e ilustrado joven, a quien lo considero no capaz de mentir, ni por dar gusto a su Capellán.

Os diré que falta a la verdad—quien dice que José M. Argandoña es de Aracampa, cuando jamás ha vivido siquiera en ese punto. Por último que miento con desfachatez quien asegura, que el contrario Argandoña no fué colono de mi finca; porque lo fué y lo es.

Y sabed: que ese pobre hombre, hijo de mayordomo, a quien habéis sacrificado cobrándole 21 pesos por su matrimonio, vive hace mucho tiempo en su sayana, llenando todas las obligaciones de peon que lo es, y trabajando tres días semanales, en favor del propietario de la finca, para cosechar cinco o seis centos de coca, cada cuatro meses. Sacerdote del Evangelio sabed: que esa mujer, a quien os referís, ultrajada por vos, embarazada como estaba de meses mayores, por llevarse personalmente a la novia y no perder su tiempo, tuvo que venir y volver a Corico en un mismo día, y—¿qué ha resultado?—Un cadáver!—A los quince días al desahucarse murió! Fue la víctima, pero no: ella desahucó; el pequeño huerfano y su familia toda son la triste víctima de vuestras prevenciones. ¿Y nada os dice vuestra conciencia? dormís tranquilos!—Ya se ve a los ojos que os importa? Cuando mas tendréis una ocasión

llan, entre Jenaro Solís y Jonas Zorili; y porque éste allí en tiempo de entonces, felicitaba también a Sr. Obispo, me permitid decirlo a los coleccionistas? Sino lo habéis conocido, es de sentir. ¿Qué buen colaborador hubiéramos tenido, si no para "La Actualidad" para "El Bien Público"?

Era su fuerte narrar filípicas contra los Obispos. Ahora sí, que su conocimiento ya no os convendría; porque desde la Capellanía de Corico, no se puede escribir como se hacía antes. Pero, ¿qué vuela el tiempo que se fué; y entonces, anotado y comentado, volveréis a publicar aquel articulo "Cosas del mundo" del número 7.º de "El Bien Público" en el que, acerca del grado de Doctor, sacadís buenos golpes al mismo Prelado, a quien hoy tanta obediencia decantáis.

Pero también es preciso justificarnos y decir: que desde poco antes de haber catado la Capellanía, varió el canto; pues que en vuestro nuevo periódico "La Actualidad" número 1.º se registra ya el artículo "Aniversario de la consagración del Sr. Obispo". Sería que desde entonces estáis citados ya a Copacabana, para recibir allí (según se susurra) una cumplida satisfacción? No sé por quien, ni a por que satisfacción. Lo que sé es, que este nuevo periódico era ya actualidad y muy actualidad; y que de hombres de esta ralea, no importan cantos en pró o contra, así de Prelados como de particulares; que todos deben hundirse en la profunda sima del mas completo desprecio. ¿Qué diremos de esta metamorfosis?—Cosas del mundo, ¿no sería Receptor?

Me decís: que registéis todos los periódicos de La Paz, para saber que no se ha lastimado vuestra conciencia. El lugar retirado en que, según vos mismo, vivo, no me permite compulsar periódicos; y como tampoco precio de hombre de letras, ni de melancolista, ni de coplero, ni de uno u otro, que desviado llega acá. En los que he podido ver, he encontrado lo que referido va. Además: por de vuestros mismos artículos, en el que ais de pasquines que os habian mandado. Ambañ, sé que os han dicho especular con el estómago de los coleccionistas, por acahar de los ahucos. ¿Qué villanía! de quien creería que sois capaz hasta de especular con el estómago de los coleccionistas!

no de vuestros periódicos habla contra caricaturas; pero esto sería, por caricaturar a Melgarejo—por qué a Cuadros? ¿Acaso lo merecís? El número 44 de "El Republicano" en vos una "Humorada de L. Aquino", que, hablando del "Gallinazo", que "El Bien Público" le dice: "Gallinazo lo torba cara, pica siempre incisivo, sopla, pita, que todo lo menea, y termina, en daño del bien público, que para asestar picadas chavacanas y como su origen. Preparado me diciéndolo de muchos trapitos del 5.º, 7.º, 8.º, y 10.º, predel delo delo, violados por Zollos, or su orden, saldrán al sol, me pongo esta del avechucho, que quiero melle. En esto, con mi desvanecida melle, voy mas que las palabras de "El Público". La de Zollos que parece una de Solís. Lei también la hidroconstitución, que al pobre Aquino ó vuestra imprenta, en copias de puñal, está la que encabeza este artículo, y será porque no me he llevado del de ver, oír y callar todo para siempre, que me amenaza con lo que tenerme reservado? Sabed que no, porque, tanto mi vida pública como privada, están limpias de toda mancha de versatilidad. Imposible, imposible me saqueis nada bochoso, ni grande. Hasta ahora, que me llamo, nadie ha ultrajado mi honor, ni me he ultrajado; y ya que vos habéis tendréis que fragar bien merecidos, como despreciable que sois.

que no se debe ni dar la maldad de un párroco con lo que se gana robando. ¿Por qué con el trabajo se gana modo, y se puede aspirar a muchos? es la maldad congrua de un párroco, ¿ver mas que maldad congrua? Lo ta saber es: qué cosa entiende el Capellán por maldad congrua. ¿El maldad congrua por de categoría superior al de Corico, gana 80 pesos y lo además sus ditas? ¿No ha leído el principio de los apóstoles dice: "entad la grei de Dios, teniendo eulla, no por fuerza sino de voluntun Dios; ni por amor de vergonzancia, etc."?

que ya puedo dejar el huarqueje, nar el platillo en mi provecho. ¿Por qué, conociéndome sin comexacion para el sacerdocio, no em la carrera eclesiástica. Oreyéndome mas a ser un honrado padre de que mal sacerdote; viendo que no soluta necesidad de ordenarme pastir, me casé; y vivo como Dios si causar escándalo a la sociedad, r a la moral pública. Me dije pues espóntrase a deshonrar la tan digna eclesiástica, siendo tal vez clérigo especulador; para no tener que dejar quita desgraciados hijos; para no tener que faltar a Dios y a la sociedad, mejor es dejar de ser.—Sa sabéis por qué no voi. Cobro el huarqueje y los demás derechos de la coca, por compra, que se ha hecho de estos derechos y del huarqueje mas, del Supremo Gobierno; compra que así, con huarqueje mas, está ratificada por el Soberano Congreso. Cobro; porque para cobrar así empleado en esta Aduana del Chairó, la mas rica de la provincia, por el rematador don Manuel C. del Garpio, con el título de Aduanero y Receptor de Aduana; y porque, este cargo, mui apetecido por muchos, se me ha confiado, poniendo a mil pretendientes, por mi notoria honradez. Por eso, sabed, manejo y corro con las fuertes sumas de los derechos de la coca.

Ahora: puesta la mano sobre el pecho, calculando bien vuestra honrría social, fijándose en vuestros instintos y mirando también vuestro atrás, decidme:—Sino llegáis a vestir la sotana, por ejemplo (habráis podido ocupar un lugar de confianza en la sociedad?—Después de un momento de reflexión sobre esto, después de pensar y pesar bien lo que será un trabajo material quiza os pese el haber cobrado 21 \$ a mi pobre colono, por su matrimonio. ¿Quiza os espante la sombra de esa pobre mujer del mayordomo?

Me decís: para confundirnos en vuestra vergüenza volad a leer las notas oficiales, que os pongo a continuación. Contesto: para confundirnos en vuestra desvergüenza, leed el Supremo Decreto que os copio, de fecha posterior a la que

habéis publicado, y que ratifica la Suprema Resolución que asignó desde su origen al Capellán de Corico, no mas que 80 \$ mensuales. Dice así:

"Ministerio del Culto—La Paz, Enero 9 de 1873.—Habiendo la Suprema Resolución de 20 de Marzo de 1871 señalado la dotación, que debe llevar el eclesiástico que sirva la Parroquia de Corico en calidad de Capellán, se declara: no haber lugar a que fute perciba mayor suma, siendo responsable el Tesorero recurrente, o cualquier otro funcionario que se hubiese estralimitado en el pago de sueldos a los Capellanes mencionados en esta solicitud.—Toma da razón devuélvase.—Firmas—M. Torres."

La Suprema Resolución, cuyo cumplimiento anhelabais como fiscal eclesiástico, según se ve, en el número 7.º de "El Bien Público", ahora que aun está ratificada ¿ya nada os importa? No veis que los Gobiernos Supremo y Eclesiástico, acordados entre sí y acoordes con el vecindario de Corico, que hasta los sueldos designó, han dado esa ley, y que es inamovible? Gritaréis todavía por mas sueldo?—En fin, siempre Solís contra Solís.

Decís que me he puesto al nivel de los deudores fraudulentos, reteniendo en mi poder 4,141 \$, bajo frivolas pretextos.

Os contesto: que no retengo un solo centavo. Bien estensamente he explicado al público, en mi comunicado "El Capellán de Corico J. Jenaro Solís en el amero de sus maquinaciones", inserto en el número 178 de "La Reforma", todas vuestras farsas, en el asunto "Fondos parroquiales de la Iglesia de Corico". El juzgará y verá de que parte están las fraudulencias. Solo agregaré: que la respetable persona, por cuyo medio habéis recibido el dinero, es la mas acabada garantía para mí, y que estoy satisfecho; porque, francamente, vuestras maquinaciones me inspiran la mayor desconfianza.—Allá lo veremos, el trabajo del Templo nos desengañará.

Para pasar adelante, ya que habéis de fraudulencias, decid: ¿quién es aquel Garibaldi, que en el Asperjes 6.º del "Padre Cobos" que se publicaba en vuestra imprenta, hablando de la Capellanía de Corico, dice:—Los Interventores y Tesorero son harto conocidos por su honradez? No es este italiano el mismísimo que Jonas Zorili, anagrama de Jenaro Solís? Si os atajáis decir que no, os replicaré, que vos lo habéis publicado. Y ahora ¿cómo atacáis la, por vos mismo, tan conocida honradez? Es porque el Tesorero trata de que se cumpla la ley, y publica vuestras farsas? Ya se ve: esto no es mas que—Solís Gacetero contra Solís Capellán.

¿Puede nivelarse con los fraudulentos el hombre, que cuando la primera vez le pasasteis vuestra cuenta de cargo, por 4,056 \$, es dijo: que si cobráis con lo que no habia recibido, os equívocais a su favor; y en contra de los intereses de la Iglesia, en la cantidad de 88 \$ 7 rs? Os hablo así del equívoco, en la tienda del Sr. Gregorio Palacios, delante de varios caballeros.

Vamos, ahora, a la diferencia que resultaba entre los 4,141 \$ que decís y los 3,504 que habéis recibido; y a fin de que el público lo juzgue y conozca, y de que os avergonzáis, explicaré todo, publicando también, a continuación, la cuenta, que ante el Sr. Instructor he presentado y que está en autos.

Hai tres Colectores que recaudan los fondos, quienes se turnan por meses en la recaudación, llevando todos ellos un solo libro que pasa de uno a otro, y en el que sientan todas las partidas de entrada. A fin de mes, se reúnen los tres, se hace la suma, pagan al capellán y al ayudante, y el resto líquido que queda, se me entrega, firmando yo en ese libro, como Tesorero, y a continuación de la cuenta, la partida de recibido. Siendo, pues, esto así: nada mas claro, nada mas lógico que tomar el libro y abrirme el cargo, según mis recibos. Pero no: como el objeto de Solís es difamarme, incluye hasta lo que no se me ha entregado y conociendo y sabiendo y constándole que ese dinero, no recibido por mí, y del que en ninguna manera soy responsable, tampoco ha sido malversado por el Colector que debió empozarlo.

Bien pues: hasta Noviembre del 72 inclusive, con la sola excepción de las rentas del mes de Mayo de dicho año, recibí todas las demás. Esto mes, con el que corrió el Colector Dr. Eusebio Vera, segun la cuenta del libro, después de pagar al Capellán y Ayudante, dejaba líquido empozable de 527 \$ 2 rs., de los que, solo se me entregó 110 \$ Naturalmente, no firmé la partida en libro donde solo al Colector expresado un recibo provisional de los 110 \$ que empozó. De esto di parte al Sr. Gobernador Eclesiástico; esto lo sabe tan bien como el capellán, todo el vecindario de Corico.—Ahora, ¿qué resulta?—Que uno de los Colectores no ha empozado en la Tesorería de los fondos parroquiales \$ 417 2 rs.

Ha recibido el capellán Solís..... 3,504 " He deducido por el premio del 6 p sobre 3,727 \$ 5 rs. que se empozaron..... 223 5

Total. \$ 4,144 7 rs.

Ya veis Solís que el total, con los 417 pesos 2 rs. no empozados, no es solo de 4,141 \$?—Pero vos estáis condenado a errar en todo.

Comproremos las partidas mencionadas: Los \$ 504 \$ lo están con el recibo de vuestro respetable apoderado Los 223 \$ 5 rs. cobrados por premio con esta Suprema Resolución que dice: "Secretaría Jeneral—La Paz, Marzo 27 de 1871.—Habiéndose declarado por el Gobierno, que es justo y legitimo recompensar el precio del trabajo; el Tesorero de los fondos destinados al trabajo de la Iglesia de Corico gozará por una sola vez el seis por ciento (6 p) de los ingresos que tuviere dicho fondo.—Registrado devuélvase.—Rúbrica de S. E.—P. O. de S. E.—Corral."

Los 417 \$ 2 rs. que, por no empozados no están en mi cuenta de Tesorería, los pongo aquí para enrostrarlos que no los he recibido; que no aparece en libros mi recibo, por la renta de Mayo del 72; que vos mismo, así como todos los vecinos lo sabéis; que nadie puede contestar por lo que no se lo ha entregado. Con esto está comprobado pues que no los he recibido; y cuenta tan todos, o de den dar de lo que reciben.—Entendéis?—a vos que sois Doctor os digo. O no sois mas que Doctor para Misericordias y sacerdotado para copias?—Arreves todavía a decir que del M.

que os pese, vuestra misma conciencia os está diciendo, que yo habia sido mas honrado de lo que creáis, cuando Garibaldi escribía vuestras misceláneas. ¿Esta delicadeza, esta exactitud, después de lo que decís, que no he prestado fianzas, no os confunde?

Al Público que nos vé quiero dar, todavía, otra prueba mas, con la interpelación que haré al Sr. Colector Dr. Eusebio Vera.

Este Sr., es tambien uno de los que Garibaldi asegura ser de harto conocida honradez, y yo, no porque haya dejado de empozar en Tesorería los 417 \$ 2 rs. diré lo contrario, sino que, además os tambien uno de los vecinos abonados. A él pues lo he instado por notas para la entrega de este dinero, y hasta he tenido algun mui ligero cambio de palabras, sobre el particular; mas no por eso, creo que falte a la hidalguía de caballero, dejando de contestar a la siguiente interpelación:

Sr. Dr. Eusebio Vera.—Corico. Señor: En satisfacción de su honor y de mi delicadeza, como a funcionario público en su calidad de Colector que fué U. de los fondos parroquiales de Corico, me dirijo a U.; para que se digné publicar la verdad, sobre si es cierto que ha dejado U. de empozar en Tesorería 417 \$ 2 rs. correspondientes a las rentas de Mayo del 72; y por qué, o que se ha hecho de ese dinero.

Si tiene U. a bien salvar la cita, que de U. hago en mi comunicado, inserto en el N.º 178 de "La Reforma", se lo estimará su atento S. S. Norberto Lanza.

Con la pluma aquí estaba yo, en este retirado lugar, a donde todo lo que puede llegar, llega tan tarde; cuando casualmente se lo que ha ocurrido con los tan mencionados contrayentes, la noche antes del matrimonio: lo que al conventir los derechos funerarios: lo que con la misa de los ocho días, etc. ¡Ah! Es preciso acordarse de la paciencia de Job, para contener la tan justa indignación que todo esta causa.—Está bien Sr. Capellán: os he dicho ya: seguid en el camino de vuestras prevenciones, pero tened cuidado.

Mucho me he estendido.—No quiero cantar mas al Público.—Pero, a propósito de esas gollerías que sabemos proporcionarnos, y haciendo, entre paréntesis, la comparación de esta que he de recordaros y la huarqueje, que cobro para su comprador y legitimo dueño; decidme: ¿cómo? Esa porciónista de dinero, que en el entierro del cadáver de la pobre mujer, habéis juntado, cobrando a los reales por cada respuesta cantado, y aterrando con un bañado, cuando se os quiso pagar con dos o tres cuantos días de trabajo, y bajo del sol y del agua quizá, la habríais ganado, si no sois Presbítero?—Pensad en esto, pensad, sacerdote—los recomiendo la meditación.

Con que no hai arañel, no hai regla que determine lo que vale un pater noster? Así debe ser; puesto que al querer pagármelos con dos reales, habéis dicho "eso era antes".—Está bien; pero yo y muchos otros diremos "es caro, es demasiado caro". ¡Pobres de nosotros! ¡pobres de nuestros indios, tan amantes de respuestas!—O ese privilegio de mas valor, es solo para los míos?—Se que no.

En fin: esperemos.—Tenemos al tan ilustrado y tan virtuoso Sr. Canónigo Bosque de Ministro del Culto. Es mui probable, que de acuerdo con el Ilmo. Sr. Obispo hará lo que pueda en favor de las Iglesias: de las Iglesias de los pueblos, en particular.—Tenemos f, esperamos—Dios es grande! El vé: que los pastores con carácter de lobo, son mas, Átilas para una parroquia, que lo fué Melgarejo para la Republica. El que nos libró de éste; quiza permita una Cruzada contra los infieles, para que allí, en la vanguardia, vayan armados; pues, es el campo de batalla, y no el Templo de Dios, donde sienta mui bien el aire ricio y jeto crudo.

Ahora, Sr. Capellán, decidme: qué es eso de arañel y corrotiva que ha chiveneado mi humor o mis artículos? Por ventura ¡la costumbre de escribir misceláneas, buscando faltas a todos y por todas partes, os ha ejercitado tanto en esa virulenta mordacidad, para lanzaros nomas contra el honor de un Ciudadano honrado? Esto no es hacer copias o soplar botellas. Habéis afrontado con un hombre, que idolatra su delicadeza; que con vos mismo, sabrá hacerla respetar y para lo que, sienta la siguiente proposición:

Solís dice que Lanza, segun aparece en libros, retiene 4,141 pesos.—Lanza niega; asegura no retener nada, y de que de dichos libros, solo debe aparecer lo que él expresa en la cuenta que a continuación de este artículo se publica—

UNO DE LOS DOS MIENTE.

Después de ventilada la cuestión, se publicará la verdad de lo que resulte; y desde ahora, el que falta a la verdad, se confiesa y declara avaro e infame calumniador.

Por supuesto que la aceptación; y aunque no la aceptéis; yo la siento. A qué vienen esos disparates de canas, de mollera, y de que me reservais lo demás, para cuando os vuelva a llamar? Creéis, que porque estais acostumbrado a querer asustar hasta a vuestros superiores, os he de temer?—Os engañais muiosamente. Os prevendré, si, que escribais con razones, con hechos comprobados con verdad, porque de otro modo.....no os contestaré.

No vengais con vaguedades y simplicidades, como las que, para asustar a los muchachos, acostumbraban esos despreciables mojigangas de los morenos, a quienes los niños llaman Achachis, que cuando los dicen ni amado, los aterran mas a los pobrecitos; y que bajo la máscara de una forzada sonrisa, ocultan un rostro verdaderamente satánico. Esa especie de fanfarronadas no asusta a las canas; porque estas sabrán arrojar lejos vuestra hipocrita careta, y señalando vuestra faz, en toda su deformidad: decir—Este es el Capellán Solís.

Del Chairó, a 10 de Marzo de 1873. Norberto Lanza.

COPIA DE LA CUENTA PRESENTADA AL SR. JUEZ INSTRUCTOR.

Cuenta que el suscrito presenta como Tesorero que fué de los fondos parroquiales de la Capellanía de Corico.

Año de 1871. Ps. Rs.

Por lo recibido en 1.ª partida, día 1.º de Junio segun mi recibo en libro..... 88 7 Por las rentas de Junio segun li..... 138 1

Por las "	Julio	id.	439
Por las "	Agosto	id.	165
Por las "	Septiembre	id.	137
Por las "	Octubre	id.	11
Por las "	Noviembre	id.	126
Por las "	Diciembre	id.	26
Año de 1872.			
Por las "	Enero segun id.	24	
Por las "	Febrero	id.	8
Por las "	Marzo	id.	54
Por las "	Abril	id.	13
Por las "	Junio	id.	201
Por las "	Julio	id.	289
Por las "	Agosto	id.	187
Por las "	Septiembre	id.	179
Por las "	Octubre	id.	219
Por las "	Noviembre	id.	163

Suma de lo recibido segun libro tres mil seiscientos diez y siete pesos cinco reales..... \$ 3,617 5

El colector Dr. Eusebio Vera que corrió con el mes de Mayo del año corriente quinientos veintidós pesos dos reales (\$ 527—2 rs.) que habia rentado ese mes, solo me entregó ciento diez pesos a mérito de recibo provisional que le otorgué..... 110 "

Total de lo recibido tres mil seiscientos veintidós pesos cinco reales..... 3,727 5

De este total se deducen doscientos veintidós pesos cinco reales por el premio del seis por ciento que el Supremo Gobierno me ha asignado por Resolución Suprema..... 223 5

Quedan oblatos líquidos tres mil quinientos cuatro pesos que se han entregado..... \$ 3,504 " Corico, Febrero 9 de 1872. Norberto Lanza.

Última hora

El correo del Exterior ha traído las noticias siguientes:

Estalló en España una gran revolución proclamando la República. Amadeo I abdicó el poder y abandonó el territorio español no sin haber corrido algun peligro.

Continúan las complicaciones Anglo-Rusas. La escuadra Rusa del Báltico habia marchado para el Mediterráneo.

En Inglaterra han perecido quinientas personas por la intensidad del frio.

En la isla Samos hubo un terremoto que causó muchísimas muertes.

En Rusia y Hungría hacia estragos el cólera.

PERÚ.

El Cuzco se ha revolucionado pidiendo la destitución del Presidente Señor Pardo. Se dice que el General Segura está a la cabeza del movimiento revolucionario. Habia fugado de allí el Prefecto La Torre.

En nuestro N.º próximo daremos las noticias en extenso.

AVISOS.

BANCO NACIONAL DE BOLIVIA

Con esta fecha y con autorización del Consejo Jeneral, he conferido un poder especial a los Señores Santiago Rey Basadre y Felipe Giese para

Cuadro Electoral.

Departamentos.	Provincias.	Corral.	Bolivian.	Quevedo.	Rendon.	Pérez.	Varos.	Totales de Provincia.	Totales de Departamento.
La Paz.	La Paz.....	915	595	197	4	49	2	1,762	921
	Corocoro.....	554	82	19	"	2	2	659	
	Sicasica.....	132	171	32	"	21	"	356	
	Omasuyos.....	290	170	9	"	"	"	469	
	Yungas.....	208	158	41	"	3	1	411	
	Larecaja.....	169	115	11	"	"	1	296	
Oruro.	Munecas.....	183	92	42	"	"	1	318	921
	Viacha.....	1	182	4	"	"	"	188	
	Oruro.....	188	180	229	1	"	"	598	
Potosí.	Paria.....	135	29	42	"	"	"	206	921
	Carangas.....	103	11	3	"	"	"	117	
Cochabamba.	Potosí.....	239	254	85	359	"	"	937	921
	Porco.....	7	54	1	17	"	"	79	
Sucre.	Cochabamba.....	243	542	388	162	"	"	1,335	921
	Tarata.....	37	136	915	4	"	"	1,092	
	Punata.....	167	258	46	6	"	"	477	
	Chaparé.....	58	120	36	3	"	"	217	
	Tapacarí.....	4	218	148	47	"	"	417	
	Atre.....	22	66	81	72	"	"	241	
Sucre.	Totora.....	230	65	"	"	"	"	295	921
	Sucre.....	375	541	244	340	"	"	1,500	
	Cinti.....	"	107	44	8	"	"	159	
	Yotala.....	"	114	6	18	"	"	134	
		4,260	4,260	2,623	1,041	75	8	12,267	

Imprenta de la Union Americana—de César Sevilla.



OJO OJO. Se halla en venta una casa nueva con toda comodidad, dos cuartos arriba de la Plaza de Armas; un piano de buenas roscas y una suca de Yungas que pertenece al canton Lasa. A las personas que gusten en esta imprenta se les dará aviso.

AVISOS JUDICIALES.

Por auto de esta fecha ha señalado el Sr. Juez Instructor de esta Capital, Dr. Apolinario Aramayo, el 24 de los corrientes, horas doce, para la venta en pública subasta de dos casas situadas en esta Ciudad bajo las bases de sus tasaciones judiciales, la una situada en el puente de Ayacucho, fronteriza a los Tribunales, tasada en 18,869 pesos, y la otra ubicada en la calle del Comercio, colindante con la casa de Dr. Agustín Palacios, su tasación en 12,544 pesos 3 reales, reconociendo esta última un principal censuario de 1,585 pesos 3 reales. Esta venta voluntaria la hace Dr. Vicente Zalles, como apoderado del Curador de la insana Da. Petrona A. de Paunero, a quien pertenecen las propiedades.

Se invita a los que tengan interés para el día y hora señalados a la oficina del suscrito, donde tendrán lugar los remates indicados. La Paz, Marzo 15 de 1873. Aguirre.

El Dr. Atanasio Pérez Paton, Vocal del 2.º Tribunal de Partido y Juez de la causa, ha señalado por decreto de troce del corriente el día 29 del que rije, para el remate de la Hacienda Vilhuya, a horas doce, en la cantidad de 8,100 bolivianos 36 centavos con la segunda rebaja de la décima parte de su tasación, propia de Dr. Isabel Calderon y de Dr. Edilberto Zegarra, por ejecución que sigue el Dr. Diego Monroí, por cobro de cantidad de pesos. Las personas que interesen, podrán ocurrir a la oficina del suscrito a la hora de costumbre. La Paz, Marzo 17 de 1873. Rosas.

El Tribunal de Partido de la 2.ª Sala de este Distrito, por auto de 21 del próximo mes pasado, ha señalado el día 20 del presente mes horas doce para el remate de la finca de Mucuri, sita en el Canton Pacallo, Provincia de Yungas en la cantidad de diez mil trescientos cincuenta y nueve pesos, ocho centavos (10,359 \$ 8 cs.), rebajada, que ha sido la segunda décima de su tasación practicada en 26 de Diciembre de 1868, por ejecución que sigue el Ciudadano Ramon Polo y compadres contra Dr. Juan y Elena Postigo, sobre cobro de cantidad de pesos. Las personas que interesen en ella, concurrirán a la oficina del suscrito el día y hora designados. La Paz, Marzo 3 de 1873. Belmonte.

AVISO MUNICIPAL.

Se pone en conocimiento del público que en el establecimiento de instrucción primaria, dirigida por la Señora Narcisca Palacios de Zaconeta; existen ocho becas gratuitas. Los padres de familia que deseen colocar a sus hijos en dichas plazas vacantes, pueden presentar sus solicitudes en la Secretaría del Concejo hasta el día primero del entrante mes, para que la Municipalidad haga la calificación respectiva de las niñas que sean mas acreedoras a la gracia.

La Paz, Marzo 18 de 1873. P. O. del Sr. Presidente, El Oficial 2.º J. Cuesta.